

# CFADE MADI

#### DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIV.—Tomo IV

**SABADO 28 DICIEMBRE 1935** 

Núm. 362.—Página 2641

#### SUMARIO

# Presidencia del Consejo de Mi-

Orden (rectificada) disponiendo que D. José Martí de Veses y Sancho, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, quede adscrito temporalmente a la Secretaria particular del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Página 2642.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden desestimando la reclamación de D. Regino Cabrera Gallardo, en lo que significa mejora de sueldo en el Escalafón.—Página 2642.

otras aprobando el presupuesto de gastos para la conservación y sostenimiento del palacio y jardines del Generalife y la Alhambra durante el cuarto trimestre del corriente año, Páginas 2642 y 2643.

Otra concediendo a D. Jerónimo Rol-

Otra concediendo a D. Jerónimo Roldán Yanguas el primer ascenso por quinquenio de 500 pesetas anuales sobre el sueldo que actualmente disfruta.—Página 2643.

Otra aceptando la renuncia presentada por D. Emilio Gausí Serra de su cargo de Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lérida.—Página 2643.

Otras concediendo a doña María Larg

Otras concediendo a doña María Lara Moreno y a doña Emilia Ruiz Sáiz el primer quinquenio de 500 pese-tas sobre el sueldo que actualmente disfrutan.—Páginas 2643 y 2644. Otra resolviendo expediente incoado con motivo de la petición formula-da por la Escuela de Ingenieros In-

dustriales de Bilbao, que interesa la modificación de la Orden ministerial de 28 de Octubre de 1931, en el sentido de que se suprima la condición de previo examen exigida en la norma primera de la misma.

Página 2644.

Otras disponiendo se den los correspondientes ascensos de escala, pasando a ocupar los señores que se sando d ocupar los senores que se mencionan el número que se les asigna y a disfrutar el sueldo que se menciona.—Páginas 2644 y 2645. Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Alfonso de Riego Orozco.—Página 2645.

Otra nombrando Auxiliares meritorios de la Escuela Superior de Trabajo de Santander a los señores que se citan.—Página 2645.

Otra disponiendo se cree en Ribadeo una Escuela Profesional de Artesa-nos.—Página 2645.

nos.—Pagina 2645.
Otras aprobando los fallos de los Jurados para los Concursos nacionales de Pintura, Música y Arquitectura.—Páginas 2645 y 2646.
Otra relativa a las reclamaciones presentados por los Masetros y Mase

sentadas por los Maestros y Maestras a los tres primeros folletos del Escalafón, referido a 31 de Diciem-bre de 1933.—Páginas 2646 a 2662.

#### Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.

Ordenes concediendo licencia por enfermedad y prórroga en la misma a los funcionarios que se citan.—Página 2662.

Otra dictando reglas que regulen el nombramiento de Adjuntos que sus-tituyan a los Carteros urbanos.— Páginas 2662 y 2663.

Otra (rectificada) disponiendo que D. Gaspar Becerra Herrátz, Químico de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del puerto de Vigo, pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado, al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Página 2663.

Ministerio de Trabajo, Justicia

y Sanidad. Orden disponiendo que los señores

que figuran en la relación que se publica formen parte del Cuerpo de Aspirantes a Oficiales de Sala de Audiencias territoriales — Página

Otra idem que el Tribunal que se cita se complete con el funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional de mayor categoría de los que figuren adscritos a la plantilla central, no aspirante en el concurso.-Página 2663.

Otras declarando vinculadas a los señores que se mencionan las casas baratas y terrenos que se citan.— Páginas 2663 a 2665.

Otras relativas a nombramientos, ceses y traslados del personal que se indica en los organismos que se expresan.—Página 2665.

Otra disponiendo se convoque a los señores que constituyen la Comisión Central de Sanidad local para la resolución de los asuntos pendientes de mayor urgencia y necesidad. Página 2666.

Otra idem la aprobación condicionada a la reforma de Estatutos de la "Mutua Española de Accidentes del Trabajo y de Mar de Pescadores a la parte", de Barcelona, y que al propio tiempo se inscrita en el Registro especial de las autorizadas para sustituir al patrono en el cumplimiento de las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre la materia.—Página 2666. te sobre la materia.—Página 2666.

Otra idem quede constituído en la forma que se expresa el Consejo mixto que, bajo la presidencia del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, ha de entender en los problemas comunes de Sanidad y Seguros Sociales — Págings 2668 y 2667 les.—Páginas 2666 y 2667.

Otra nombrando para el Registro de la Propiedad de Grandas de Salime a D. Angel Luis Herrán de las Po-

zas.—Página 2667. Otra idem para la plaza de Médico fo-rense del Juzgado de instrucción de

Orihuela a D. Isaías Chillón Lozano.—Página 2667.

and an exercise in the Contract Contrac

Otra (rectificada) disponiendo que D. Federico Silvestre Jordá cese en el cargo de Vicepresidente de la Agrupación única de Jurados mixtos de Alcoy, y nombrando para sustituirle a D. Octavio Gimeno Botella. Página 2667.

# Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden dictando reglas relativas al nombramiento de Vocales representantes de los industriales de la Comisión mixta Arbitral. — Páginas 2667 y 2668.

Otra resolviendo escrito elevado a este Departamento por el Ingeniero Agrónomo D. Eladio Aranda Heredia, Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, solicitando su reingreso en el Escalafón del Cuerpo en turno preferente.—Página 2668,

#### Administración Central.

Estado. — Subsecretaría. — Protocolo.

Concediendo el "Exequátur" a los señores que se indican. — Página 2668.

Sección de Asuntos Jurídicos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los españoles que se mencionan.—Página 2668.

HAGIENDA. — Dirección general de lo Contencioso del Estado. — Resolvien-

do el expediente promovido por don Daniel Mangrané Escardé, solicitando la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. Página 2668.

Instrucción pública. — Subsecretaría. Nombrando con carácter interino Auxiliar administrativo de la Biblioteca de la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid a doña Milagros González Lapena. — Página 2669.

Declarando admitidos y excluído a los señores que se indican a las oposiciones que se mencionan.—Página 2669.

Nombrando con carácter interino Maestra del Taller de Corte y Confección de prendas de la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud a doña Concepción Esteban.—Página 2669.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo los expedientes incoados por las Maestras y Maestro que se indican sobre reconocimiento de servicios en las Escuelas que se expresan.—Página 2669.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se indican.—Página 2670.

Escuela Profesional de Comercio de Santander. — Anunciando hallarse vacante en esta Escuela la plaza de Auxiliar supernumerario, correspondiente al cuarto grupo que comprende las enseñanzas de la Cátedra de Cálculo comercial.—Página 2670.

Obras públicas y Comunicaciones.— Subsecretaría de Obras públicas.— Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 2670.

Sección de Aguas y Obras hidráulicas. Resolviendo los expedientes incoados por la Sociedad "González Cosio Hermanos" y D. José Barrientos Pinto solicitando los aprovechamientos de aguas que se mencionan.—Página 2671.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Subsecretaría de Industria y Comercio. — Rectificando el apartado segundo del párrafo primero de la Orden publicada en la GACETA del 19 del actual, página 2397. — Página 2672.

Instituto de Reforma Agraria.—Nombrando Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria de Toledo a D. Angel Martínez de Mendívil y Ondarra.—Página 2672.

ANEXO ÓNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES a las Cátedras de Introducción a la Filosofía, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Murcia, y a la Cátedra de Arqueología con Numismática, turno libre, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios de previo pago.—Edictos.

Sentencias de la Sala de lo Criminae

DEL TRIBUNAL SUPREMO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Padecido error de copia en la publicación de la Orden de esta Presidencia, inserta en la GACETA correspondiente al día de ayer, se reproduce a continuación debidamente rectificada,

#### ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de Hacienda, fecha 28 de Septiembre último,

Esta Presidencia ha dispuesto que D. José Martí de Veses y Sancho, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, quede adscrito temporalmente a mi Secretaría particular, de conformidad con la Orden de ese Ministerio de 24 del mes en curso, ocupando el número 1 de los agregados a este Departamento ministerial.

Lo digo a V./E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de Diciembre de 1935.

MANUEL PORTELA

Señor Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLI-CA Y BELLAS ARTES

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación presentada por D. Regino Cabrera Gallardo contra el Escalafón provisional de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, publicado por Orden de 6 del actual en la Gaceta del día 12, solicitando se haga constar en el mismo que posee una tercera Medalla y otros méritos que cita, por si procediera mejorar su puesto en dicho Escalafón:

Resultando que el Sr. Cabrera justifica que dentro de los veinte años, siete meses y veinticuatro días de servicios en propiedad con que aparece en el Escalafón, dos meses y veintinueve días lo fueron de Maestro, pero con jornal y no sueldo; que fué pensionado por el Estado para estudiar la Exposición Internacional de París, y que posee un diploma de primera Medalla, una mención honorífica y una tercera Medalla:

Vistos el Decreto de 4 de Diciembre de 1935 (GACETA del 6) y la Orden ministerial de 6 del mismo mes (GACETA del 12):

Considerando que el jornal con que el Sr. Cabrera desempeñó plaza de

Maestro de Taller no procede considerarlo como sueldo, sino como lo que real y efectivamente es, jornal, y que de todos los méritos que cita, sólo procede hacer constar que posee una tercera Medalla, sin que por ello haya de mejorar su puesto en el Escalafón, puesto que el que le precede cuenta más tiempo de servicios en propiedad.

Este Ministerio ha acordado desestimar la reclamación de D. Regino Cabrera Gallardo en lo que significa mejora de puesto en el Escalafón, haciéndose constar en el mismo que posee una tercera Medalla, y que se eleve a definitivo el Escalafón provisional de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, publicado en la Gaceta del día 12 del mes actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Diciembre de 1935.

#### P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Arquitecto conservador de Monumentos de la sexta Zona, D. Leopoldo Torres Balbás, de los gastos de conservación y

sostenimiento del Palacio y Jardines del Generalife durante el cuarto trimestre del corriente año, importante 17.999,50 pesetas:

Resultando que los gastos que se proponen afectan al personal de vigilancia, servicio de limpieza, arreglo de jardines y alamedas, material de oficina, etc., todo ello perfectamente detallado:

Considerando que es indispensable el gasto que se propone para la conservación y sostenimiento del Generalife, acomodándose los precios que se asignan en las diferentes partidas a los corrientes y usuales en la localidad.

Considerando que el indicado presupuesto se ha formulado en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Abril de 1915, y que la realización del servicio, por lo que a su cuantía se refiere, se halla comprendida en la excepción a que se refiere el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y Real decreto de 27 de Marzo de 1925:

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la conformidad del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el indicado presupuesto, por su importe de 17.999,50 pesetas, y que el servicio a que se refiere se realice por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto para el segundo semestre del año en curso, autorizándose el oportuno libramiento a nombre del Administrador de la Alhambra, D. Joaquín Torrente.

Madrid, 21 de Diciembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Arquitecto D. Leopoldo Torres Balbás, de los gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra durante el cuarto trimestre del corriente año, importante 26.999,75 pesetas:

Resultando que los gastos que se proponen afectan al personal de vigilancia, servicio de limpieza, arreglo de jardines y alamedas, material de oficina, etc., todo ello perfectamente detallado:

Considerando que es indispensable el gasto que se propone para la conservación y sostenimiento de la Alhambra, acomodándose los precios que se asignan en las diferentes partidas a los corrientes y usuales en la localidad:

Considerando que el indicado presupuesto se ha formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Abril de 1915, y que la realización del servicio, por lo que a su cuantía se refiere, se halla comprendida en la excepción que se determina en el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y Real decreto de 27 de Marzo de 1925:

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1930, se ha hecho constar en el expediente la conformidad del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el mencionado presupuesto, por su importe de 26.999,75 pesetas, y que el servicio a que se refiere se realice por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo séptimo, grupo segundo, concepto único, del presupuesto vigente para el segundo semestre del año en curso, autorizándose el oportuno libramiento a nombre del Administrador de la Alhambra, D. Joaquín Torrente. Madrid, 21 de Diciembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Jerónimo Roldán Yanguas, Profesor numerario de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Toledo, percibiendo sus haberes por el "Calderón de la Barca", de Madrid, en solicitud de concesión del primer quinquenio de 500 pesetas sobre el sueldo que actualmente percibe:

Considerando que, con carácter general, se concedió por Orden de 18 de Mayo de 1934 el derecho al percibo de quinquenios a todos los Profesores especiales que no gozaban de ellos, y que en 23 de Julio del mismo año se hizo la primera concesión a un Profesor de esta enseñanza que tenía el mismo derecho:

Considerando que cumplió el interesado los cinco años de servicios el 4 de Julio último, por lo que tiene reconocido el derecho a este quinquenio con fecha anterior al Decreto de 28 de Septiembre próximo pasado (GACETA del 29) para aplicación de la ley de Restricciones,

Este Ministerio ha resuelto conceder a D. Jerónimo Roldán Yanguas el primer ascenso por quinquenio de 500 pesetas anuales sobre el sueldo que actualmente disfruta y a partir del día 4 de Julio último, fecha en que cumplió los cinco años de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A petición propia,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por D. Emilio Gausí Serra de su cargo de Secretario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia de doña María Lara Moreno, Profesora numeraria de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuenca, en solicitud del primer ascenso por quinquenio de 500 pesetas sobre el sueldo que actualmente percibe, que pasó al "Pérez Galdós", de Madrid:

Considerando que, con carácter general, se concedió por Orden de 18 de Mayo de 1934 el derecho al percibo de quinquenios a todos los Profesores especiales que no gozaban de ellos, y que en 23 de Julio del mismo año se hizo la primera concesión a un Profesor de esta enseñanza que tenía el mismo derecho:

Considerando que cumplió la interesada los cinco años de servicios el día 1.º de Julio último y tiene, por lo tanto, reconocido el derecho al percibo de este quinquenio con anterioridad al Decreto de 28 de Septiembre del corriente año (Gacera del 29), para aplicación de la ley de Restricciones,

Este Ministerio ha resuelto conceder a la señorita María Lara Moreno el primer quinquenio de 500 pesetas sobre el sueldo que actualmente percibe, y a partir del día 1.º de Julio último, fecha en que cumplió los cinco años de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1935.

#### P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Emilia Ruiz Sáiz, Profesora numeraria de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Palencia, que presta sus servicios en el "Lagasca", de Madrid, en solicitud del primer ascenso por quinquenio de 500 pesetas:

Considerando que, con carácter general, se concedió por Orden de 18 de Mayo de 1934 el derecho al percibo de quinquenios a todos los Profesores especiales que no gozaban de ellos, y que en 23 de Julio del mismo año se hizo la primera concesión a un Profesor de esta enseñanza que tenía el mismo derecho:

Considerando que cumplió la interesada los cinco años de servicios el día 10 de Julio último, por lo que tiene reconocido el derecho al percibo de este quinquenio con fecha anterior al Decreto de 28 de Septiembre último (GACETA del 29), para aplicación de la ley de Restricciones,

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña Emilia Ruiz Sáiz el primer ascenso por quinquenio de 500 pesetas a partir del día 10 de Julio último, fecha en que cumplió los cinco años de servicios, y sobre el sueldo que actualmente percibe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1935.

#### P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Visto el expediente incoado con motivo de la petición formulada por la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, que interesa la modificación de la Orden ministerial de 28 de Octubre de 1931 en el sentido de que se suprima la condición de previo examen exigida en la norma 1.ª de la misma:

Resultando que aquella petición se

envió a informe de las Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona:

Considerando que dicha Orden, referente a las condiciones en que pueden los alumnos verificar la matrícula oficial, en su regla 1.ª, cuya modificación se interesa, determina que "los alumnos que se hallen pendientes de una asignatura podrán matricularse de ésta y de todas las del curso siguiente, siempre que el alumno hubiera efectuado antes algún examen en la referida asignatura":

Considerando que esta condición de previo examen ha dado lugar a que el alumno, para crear su derecho a la matrícula, se presentase al acto del mismo sin la debida preparación, a sabiendas de que no iba a ser aprobado:

Considerando que debe evitarse, de un lado, el que, sin necesidad, figure una nota desfavorable en el expediente del alumno, y de otro, la falta de seriedad del acto del examen, cuyo resultado desfavorable está descontado por el que se examina:

Considerando asimismo que, según la norma 2.ª de aquella Orden, los alumnos que se hallen pendientes de dos asignaturas podrán matricularse de ellas, y hasta tres del curso siguiente, sin que para éstos se haya exigido la condición de previo examen de aquellas dos asignaturas:

Considerando también que dicha regla 1.º va perdiendo paulatinamente eficacia dentro del régimen de matrícula por cursos completos:

Considerando que las tres Escuelas de Ingenieros Industriales de Bilbao, Madrid y Barcelona coinciden en la conveniencia de que se derogue dicha regla 1.º y en que ésta debe quedar redactada como sigue:

"Los alumnos pendientes de una asignatura podrán matricularse de ésta y de todas las del curso siguiente",

El Consejo, de conformidad también con el Negociado y Sección del Ministerio, entiende que procede llevar a cabo la reforma de referencia."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de acuerdo con el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Diciembre de 1935.

#### P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación del Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada D. Rafael García Duarte y González, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de los corrientes, y comprendido en la Sección cuarta del Escalafón de los de su clase,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en virtud de ascenso reglamentario pase a ocupar número en la expresada Sección cuarta de aquel Escalafón D. José Palanco Romero, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, con el haber anual de 13.000 pesetas; a la quinta, D. Agustín Viñuales Pardo, de la de Derecho de Madrid, con el de 12.000 pesetas anuales y 1.000 más de aumento; a la sexta, D. Pedro J. Guillén Alvarez. de la de Filosofía v Letras de Sevilla, con el de 11.000 pesetas, y a la séptima, D. Antonio García Bellido, de la de Filosofía y Letras de Madrid, con el de 10.000 pesetas y 1.000 más de aumento.

2.º Que los expresados ascensos lo serán con efectos y antigüedad del día 13 de los corrientes, siguiente al de la jubilación del Sr. García Duarte y González

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

#### P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en 20 de los corrientes una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Escalafón técnicoadministrativo de este Departamento por fallecimiento de D. Luis Malvido San Martín, afecto a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago,

Este Ministerio ha teindo a bien disponer lo signiente:

- 1.º Que se den los correspondientes ascensos de escala, con la antigüedad y efectos económicos de la fecha citada y con sujeción a los turnos que a continuación se mencionan:
- D. Isidro Sánchez-Albornoz y Esquer, de la Secretaría general de la Universidad de Barcelona, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, conforme al apartado a) de la letra C) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
- D. Jacobo Riaza García, de la Secretaría general de la Universidad de Valladolid, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, conforme al apartado a) de la letra D) del mismo artículo y Reglamento.
  - D. Joaquín Martínez Ariza, del Con-

servatorio de Música de Córdoba, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, de conformidad con el apartado a) de la letra E) del artículo y Reglamento citados; y

Doña María Teresa Fernández Manescau, de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, de conformidad con los mismos apartado, letra y artículo del Reglamento mencionado.

2.º Que la resulta de 3.000 pesetas se adjudique a doña Francisca Rodríguez y Rodríguez, Oficial de Administración de tercera clase, en situación de excedencia voluntaria por Orden de 8 de Agosto de 1934, que ha solicitado su reingreso en 12 de Noviembre último, y a la que corresponde dicho sueldo, transcurrido un mes desde la fecha en que fué inscrita su instancia, según previene el párrafo segundo del artículo 41 del repetido Reglamento; debiendo prestar sus servicios en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Diciembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAU

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la instancia de D. Alfonso de Riego Orozco, Auxiliar del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo judicial de Albacete, en solicitud de un mes de licencia por enfermedad:

Resultando que la instancia ha sido cursada por conducto reglamentario, según determina el artículo 32 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, y que a la instancia se acompaña la certificación facultativa que acredita la necesidad de la licencia que se pide,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a D. Alfonso de Riego Orozco licencia por un mes, con todo el sueldo, a fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del citado Reglamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Diciembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 del libro quinto del Estatuto vigente de Formación Profesional y de conformidad con la propuesta del Claustro de la Escuela Superior de Trabajo de Santander, formulada de acuerdo con la Orden de 20 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares meritorios del expresado Centro, para el curso de 1935-1936, a los siguientes señores:

De la enseñanza especial de Inglés, a D. Eulogio Prieto González, Intendente mercantil; y

De la enseñanza especial de Higiene industrial, a D. Federico Ceballos Martínez, Licenciado en Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Diciembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el año 1930, a instancia de la Diputación provincial de Lugo, se instruyó expediente para la creación en Ribadeo de una Escuela Elemental de Trabajo; expediente que, después de varias vicisitudes, fué resuelto por Orden ministerial de 12 de Enero de 1932 en el sentido de que procedía suspender de momento la creación de esa Escuela.

Ribadeo, por su numerosa población obrera y por su condición de cabeza de partido judicial, requiere, en principio, ser atendido en sus reiteradas demandas de una Escuela de Formación profesional obrera, ya iniciada y sostenida con la cooperación de la Diputación provincial, por la Sociedad de obreros La Concordia.

De los informes que constan en el expediente a que se alude al principio aparece, sin embargo, que no existe en Ribadeo ambiente propicio para que funcione con éxito un Escuela de tipo industrial, pues incluso la minería, un tiempo floreciente, ha decaído muchísimo en estos últimos años.

Esa apreciación, que indudablemente es fruto de una visión acaso superficial, pero exacta, de la realidad, plantea una vez más el problema básico de las características de estas Escuelas. La Escuela Elemental de Trabajo del Estatuto de 1928 peca, quizás, de excesivamente uniforme, de demasiado rígida y a la vez harto compleja: carpinteros, mecánicos, electricistas, como elementos simples de trabajo común a varias industrias. En cambio, las industrias peculiares o manufacturas industrializadas que representan la

riqueza principal de la localidad, no pueden ser, a veces, atendidas en tales Centros, y por no serlo, la Escuela, falta de ambiente, languidece y muere.

Por eso, en algunas localidades se ha prescindido de ese tipo de Escuela (Badajoz, Burgos, Castellón) y se ha recurrido a la de Artesanos, también consentida por el Estatuto, más flexible por su estructura y su contenido docente para ser adaptada a necesidades verdaderamente locales. Las experiencias recogidas hasta ahora, auaque escasas, permiten ya asegurar un positivo éxito a esta clase de Centros, sobre todo para aquellos que limitan sus actividades a las formaciones esencialmente necesarias a la población obrera de la localidad respectiva.

Todo ello hace pensar si sería conveniente llegar a la creación de Escuelas Monotécnicas, o sea en las que se atienda a una sola formación profesional obrera, a un solo oficio o a una sola industria: aquella precisamente que requiera la explotación de las riquezas, ya naturales o tradicionales, de cada entidad de población. Así tendríamos Escuelas de Molinería, de Alfareros y Ceramistas, de Pesquería e Industrias derivadas, y de tantas manufacturas que precisan para su prosperidad de los obreros capacitados de que hoy carecen.

Pero siendo obligado atender las prescripciones de la legalidad vigente, o sea las normas establecidas por el Estatuto de formación profesional de 21 de Diciembre de 1928 para la creación de Escuelas de Formación de obreros, y teniendo en cuenta las características locales de Ribadeo.

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Que se cree en la capital de dicho partido judicial una Escuela Profesional de Artesanos, principalmente destinada a la racionalización de la industria pesquera y sus derivados; y
- 2.º Que, al efecto, se constituya el Patronato provisional previsto en el capítulo III del libro I del Estatuto de 21 de Diciembre de 1928, observándose las normas para ello establecidas en el capítulo siguiente; a cuyo fin, por la Alcaldía de Ribadeo se propondrá al Gobernador civil de la provincia la designación del aludido Patronato. Este Patronato provisional redactará el proyecto de Carta fundacional de la citada organización docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Disciembre de 1935,

MANUEL BECERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista el acta fecha 23 del corriente, firmada por los señores que forman el Jurado para el Concurso Nacional de Pintura de este año: D. Francisco Javier Sánchez Cantón, Presidente, y los Vocales D. Enrique Martínez Cubells, D. José Ramón Zaragoza y don José Aguiar, con el Secretario de los Concursos Nacionales D. Nicanor Hevia:

Resultando que en el acta citada el Jurado, después de examinar con escrupulosa atención todas las obras presentadas al Concurso, acuerda unánimemente proponer a la Superioridad:

- 1.º Que el premio de 10.000 pesetas consignado para el tema A) se conceda al cuadro número 33, que firma D. Luis Muntané.
- 2.º Que usando de las facultades que confiere a los Jurados la base C) de las generales por que se rigen estos concursos, se transfieran las 6.000 pesetas del tema B) al tema A), concediéndose de ellas, en concepto de recompensa, 4.000 al cuadro número 65, firmado por D. Eduardo Chicharro Briones, y 2.000 al número 31, que firma D. Timoteo Pérez Rubio:

Considerando que el Jurado tiene facultades para transferir el premio de un tema a otro si en el uno no encuentra obra que a su juicio reúna méritos suficientes para otorgárselo y en el otro considera que hay más de un trabajo digno de recompensa:

Considerando que se han cumplido todos los trámites y bases de la convocatoria de este concurso, y que los acuerdos han sido adoptados por unanimidad,

Este Ministerio se ha servido aprobar el fallo del Jurado y, en consecuencia, disponer lo siguiente:

- 1.º Que el premio de 10.000 pesetas se adjudique a D. Luis Muntané.
- 2.° Que de la cantidad transferida del tema B) al tema A) se concedan 4.000 pesetas a D. Eduardo Chicharro Briones y 2.000 pesetas a D. Timoteo Pérez Rubio.
- 3.º Que por la Habilitación de este Ministerio se abonen a los indicados señores las expresadas cantidades de los fondos que para este servicio le han sido librados por Orden ministerial de 15 de Noviembre último, procedentes del capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 54, concepto 5.º, del presupuesto semestral vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

#### MANUEL BECERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista el acta fecha 23 del corriente, firmada por los señores que forman el Jurado para el Concurso Nacional de Música de este año: D. Joaquín Turina, Presidente, y los Vocales D. Emilio Serrano, D. Benito García de la Parra y D. Eduardo Torner, con el Secretario de los Concursos Nacionales D. Nicanor Hevia:

Resultando que en el acta citada el Jurado, después de estudiar con todo detenimiento los trabajos presentados al Concurso, acuerda unánimemente proponer a la Superioridad:

- 1.º Que la cantidad de 4.000 pesetas consignada para premio del tema A) sea transferida al tema B), concediéndose de ellas 1.000 pesetas, en concepto de recompensa, a cada uno de los trabajos señalados con los números 1, 3 y 10, que firman D. José María Guervós, D. Angel Mingote y D. Francisco Esbrí, respectivamente.
- 2.º Que el premio de 1.000 pesetas señalado para el tema B) se adjudique al trabajo número 11, firmado por don Julio Gómez:

Considerando que el Jurado tiene facultades para transferir el premio de un tema a otro si en el uno no hubiese una obra que a su juicio lo merezca y en el otro encuentra más de un trabajo digno de recompensa:

Considerando que se han cumplido todos los trámites y bases de la convocatoria de este concurso, y que los acuerdos han sido adoptados por unanimidad.

Este Ministerio se ha servido aprobar el fallo del Jurado y disponer lo siguiente:

- 1.º Que de la cantidad transferida del tema A) al tema B) se concedan 1.000 pesetas a cada uno de los señores D. José María Guervós, D. Angel Mingote y D. Francisco Esbrí.
- 2.º Que el premio de 1.000 pesetas señalado para el tema B) se adjudique a D. Julio Gómez.
- 3.º Que por la Habilitación de este Ministerio se abonen a los indicados señores las citadas cantidades de los fondos que para este servicio le han sido librados por Orden ministerial de 15 de Noviembre último, procedentes del capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 54, concepto 5.º, del presupuesto semestral vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

MANUEL BECERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista el acta fecha 14 del corriente, firmada por los señores que componente el Jurado para el Concurso Nacional de Arquitectura de este año: D. Antonio Palacios, Presidente, y los Vocales D. Alfonso Jimeno, D. Emilio Moya y D. Eugenio Sánchez Lozano, más el Secretario de los Concursos Nacionales D. Nicanor Hevia:

Resultando que en el acta citada el Jurado, después de estudiar detenidamente los proyectos presentados al Concurso, acuerda por unanimidad proponer a la Superioridad que el premio de 10.000 pesetas con que está dotado este concurso se conceda al proyecto número 7, que firman los señores D. Arturo Sáinz de la Calzada, don R. Díaz Sarasola, D. Enrique Segarra y D. Julio Ruiz Olmos, y que el accésit de 3.000 pesetas se conceda al proyecto número 9, del que son autores don José Manuel Aizpurúa y D. Felipe López Delgado:

Considerando que se han cumplido todos los trámites y bases de la convocatoria de este concurso, y que los acuerdos han sido tomados por unanimidad,

Este Ministerio se ha servido aprobar el acta citada y disponer lo siguiente:

- 1.º Que el premio de 10.000 pesetas se conceda a los señores D. Arturo Sáinz de la Calzada, D. R. Díaz Sarasola, D. Enrique Segarra y D. Julio Ruiz Olmos.
- 2.º Que el accésit de 3.000 pesetas se conceda a los señores D. José Manuel Aizpurúa y D. Felipe López Delgado.
- 3.º Que por la Habilitación de este Ministerio se abone a los citados señores las indicadas cantidades de los fondos que para este servicio le han sido librados por Orden ministerial de 15 de Noviembre último, procedentes del capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 54, concepto 5.º, del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

#### MANUEL BECERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista las reclamaciones que, con motivo de la Orden de 2 de Mayo último (GACETA del 8), han presentado a los tres primeros folletos del Escalafón de Maestros y Maestras, referido a 31 de Diciembre de 1933,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se efectúen las correcciones de errores materiales que a continuación se expresan, solicitadas por los propios interesados o propuestas por las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

#### **MAESTRAS**

Número 165. Sr. Carrascosa, servía, a la fecha del cierre del Escalafón, en Alcaraz.

184. Sr. Lletjós, la provincia de su nacimiento es Barcelona.

185. Sr. Jou, su segundo apellido es Olió.

241. Su primer apellido es Torés.

242. Sr. García, servía en Granada.

291. Sr. Alabart, su segundo apellido es Ballesteros.

322. Sr. Plá, su segundo apellido es Cargol.

324. Su primer apellido es Vallespi.

346. Sr. Infante, la fecha de su nacimiento es 13-1-1866.

423. Sr. Díaz, su segundo apellido es Saraste.

444. Sr. Cacho, el año de su nacimiento es 1875.

482. Sr. Varo, provincia de nacimiento, Córdoba.

557. Sr. García, segundo apellido Cazaña.

571. Sr. Munera, servia en Palencia.

588. Sr. Tamparillas, nota del título St.

636. Sr. Jiménez, servía en Granada.

639. Primer apellido es Guíu.

649. Son sus apellidos Gutiérrez Fernández

655. Sr. Legaz, fecha de nacimiento 15-1-1871.

656. Primer apellido Garray.

690. Primer apellido Echeverría.

692. Sr. Eleno, el título es S.

704. Sr. Pérez, servia en Almeria.

812. Sr. Fernández, servía en Castillejar.

818. Sr. Guzmán, segundo apellido Sauceda.

820. Sr. Fortún, servicios interinos 1-10-27.

835. Sr. Ruiz, servía en Illora.

845. Sr. Villa, segundo apellido Tejederas, y el título S.

884. Primer apellido es Madruga. 934. Sr. Martín, servía en Búsqui-

990. Sr. Vázquez, servía en Huétor-Vega.

2.007. Sr. Navarro, los servicios en propiedad son 14-7-5, e interinos 0-8-9. 1.008. Sr. Heras, segundo apellido

1.008. Sr. Heras, segundo apellido Miguel.

1.011. Primer apellido es Frechín. 1.048. Sr. Calvo, servía en Granada.

1.051. Sr. Parera, la provincia de nacimiento Jaén.

1.073. Sr. Pérez, título y nota del mismo S. St. y B.

1.114. Sr. Galindo, servía en Pulianas (Granada).

1.122. Sr. Eguiluz, segundo apellido es Víctor.

1.126. Sr. Jerez, los servicios en propiedad son 30-9-27.

1.139. Sr. Jiménez, servicios interinos son 1-8-5.

1.194. Sr. Saralía, segundo apellido es Marín.

1.196. Primer apellido es Marín.

1.197. Sr. Pérez, fecha de nacimiento 23-3-1881.

1.122. Sr. Mirón, servía en Madrid. 1.244. Sr. Navarro, servía en Sestao (Vizcaya).

1.245. Sr. Guzmán, servía en Granada.

1.247. Sr. Pérez, servía en Ogijares.

1.260. Su primer apellido es Lalinde.

1.269. Sr. Olmedo, nació en el año 1884.

1.289. Sr. Santos, el título es S.

1.330. Sr. Barrutia, segundo apellido es Sáez de Asteasu, y título M.

1.344. Sr. Miranda, servía en Lérida.

1.378. Sr. Girbau, servía en Morcuera.

1.445. Sr. Vilamajor, servía en Bellpuig.

1.446. Su primer apellido es Munguía.

1.452. Sr. Gómez, el título es S., sin St.

1.485. Sr. Bernal, el título es N. y B.

1.508. Sr. Rivera, el título es M., sin St.

1.509. Sr. Aboy, servía en la provincia de Palencia.

1.539. Sr. Linares, servía en Olivares.

1.544. Sr. San Adrián, el segundo apellido es San Adrián, y los servicios en propiedad son 31-5-29.

1.574. Sr. Peinado, servía en Bérchules.

1.640. Sr. Rincón, el título es M.

1.657. Sr. Lapuente, el título es S. y B.

1.674. Sr. Aguilar, consignar en Observaciones R. S.

1.676. Sr. Gil, el título es M.

1.689. Sr. Corbella, servía en Mambrillas de Castejón.

1.693. Sr. Valdés, los servicios interinos son 4-0-3 y consignar en observaciones plan 1901.

1.711. Sr. Juste, los servicios interinos son 4-5-13, consignar en observaciones R.

1,723. Sr. Casas, su segundo apellido es Campos,

1.728. Sr. Inglés, su segundo apellido es Gracia.

1.731. Sr. Serrano, la fecha de nacimiento es 25-9-1889.

1,745. Sr. Pérez, servía en Sobradiel (Zaragoza).

1.755. Sr. Castro, el año de nacimiento es 1873.

1.760. Sr. Pedrero, título y nota es M. St.

1.821. Sr. Diez, los servicios en propiedad son 20-9-15.

1.824. Sr. Ezcurra, el título es S.

1.849. Sr. Vega, los servicios en propiedad son 20-9-13.

1.876. Sr. Lomas, servía en Villanueva de Argaño.

1879. Sr. Acosta, los servicios interinos son 0-9-3.

1.882. Sr. Campo, servía en Gijón.

1.884. Sr. Alonso, servia en Gijón,

1.914. Sr. González, consignar en observaciones R. S.

1.918. Sr. García, servía en Magaz (Palencia).

1.921.—Sr. Correa, servia en Almeria.

1.923. Su primer apellido es Ureña.1.933. Su primer apellido el Jáñez

1.949. Sr. Contreras, servia en Barcelona.

1.952. Sr. Picado, el año de su nacimiento es 1880.

1.953. Sr. Alcañiz, su segundo apellido es Val.

1.956. Sr. Fernández, la fecha de su nacimiento es 14-5-1886.

1.982. Sr. González, nació en la provincia de León, y servía en Lazado.

1.984. Sr. Brull, su segundo apellido es Penna,

1.988. Sr. Tamargo, servía en San Pedro de los Ascos

2.024. Sr. Soliva, el título es M.

2.028. Sr. Núñez, servía en Riego de Lomba.

2.039. Sr. Más, el segundo apellido es Morell.

2.041, Su primer apellido es Rodrigo.

2.043. Sr. Alonso, servía en Leciñana.

2.066. Sr. Redondo, su segundo apellido es Boldó.

2.143. Sr. Martin, el título es M. y B.

2.149. Sr. Vico, el título y nota es M. St. y el año de su nacimiento es 1895.

2.211. Sr. Costa, servía en Vall de Vianya.

2.215. Sr. Blanco, el título es M.

2.227.—Sr. Martin, su segundo apellido es Gracia.

2.234. Sr. Farré, servia en Sabadell (Barcelona).

- 2.241. Sr. Antonietty, servia en Sevilla.
- 2.242. Sr. Ríos, servía en Cantillana.
- 2.253. Su primer apellido es Gerada.
- 2.288. Sr. Lerma, los servicios interinos son 2-7-26.
- 2.293. Sr. Antón, la fecha de su nacimiento es 5-4-1885.
- 2.295. Sr. Villa, servía en Zafra (Badajoz).
- 2.321. Sr. Muela, servía en Iglesia Ruilobuca.
- 2.341. Sr. Sousa, servía en Málaga.
- 2.344. Sr. Carrera, servía en Granada.
- 2.347. Sr. Martín, servía en Santafé (Granada).
- 2.360. Sr. De Pablo, los servicios en propiedad son 29-1-0 e interinos 4-6-12.
- 2.365. Sr .Coronado, el título es M. 2.377. Sr. Beltrán, el segundo apellido es Monge.
- 2.413. Sr. Segarra, servia en Caseras.
- 2.419. Sr. García, servía en Villafranca del Panadés (Barcelona).
- 2.457. Sr. Lloret, el año de nacimiento es 1866.
- 2.469. Sr. García, su segundo apellido es Sabugo.
- 2.470. Sr. López, los servicios en propiedad son 40-3-23 y servía en Camponaraya.
- 2.557. Sr. Perona, los servicios en propiedad son 14-7-5, e interinos 0-6-4.
- 2.549. Sr. Blasco, servía en Villarquemado (Teruel).
  - 2.553. Sr. Silva, el título es M.
- 2.567. Sr. Piquero, servía en la provincia de Valencia.
- 2.574. Sr. Badía, la fecha de su nacimiento es 29-9-1882.
- 2.591. Sr. Carcasona, servia en San Jaime de Llierca.
- 2.607. Sr. Llovet, servía en San Feliú de Guixols.
- 2.610. Sr. Concustell, su segundo apellido es Coll.
- 2.619. Sr. Prieto, el año de su nacimiento es 1874.
- 2.653. Sr. González, servia en Arrabal del Puente (Ciudad Rodrigo).

#### SEGUNDO FOLLETO

- 2.695. Sr. Benitez, el título es M.
- 2.723. Sr. Pérez, servía en Veguellina (León).
- 2.730. Sr. González, el título es S. 2.813. Sr. Rodríguez, servía en Manganeses de la Polvorosa.
- 2.823. Sr. Hernández, servía en Monterrubio de la Sierra (Salamanca).

- 2.830. Sr. Benito, servia en Maderal.
- 2.832. Sr. Hernando, servía e n Avila.
- 2.839. Sr. Serra, los servicios en propiedad son 18-0-21
- 2.849. Sr. Lloret, servía en Piera. (Barcelona).
- 2.854. Sr. Benet, su nombre es Juan. 2854-2.855. Sr. Tauler, consignar en observaciones Patronato R. O. 21-1-1916.
- 2.856. Sr. Pericot, el título es S. sin St
- 2.870. Sr. Honduvilla, su nombre es Román.
- 2.881. Sr. Cámara, servía en Granada
- 2.919. Sr. Blanco, servía en Oviedo. 2.950. Su primer apellido es Morquillas.
- 2.956. Sr. Blanco, servía en Porgueriza.
  - 3.012. Su primer apellido es Ané.
- 3.016. Su primer apellido es Jaqués.
- 3.053. Sr. Martínez, su nombre es Hilarión.
- 3.056. Sr. García, su segundo apellido es Varela y el año de nacimiento, 1866.
- 3.061. Su primer apellido es Timoneda.
- 3.089. Sr. Vilajeliu, servía en Lloret de Mar.
- 3.104. Sr. García, servía en Mercadillo del Alamo.
- 3.110. Sr. Robreño, su título es M. y B.
- 3.131. Sr. Ramírez, servía en Arapiles.
- 3.169. Su primer apellido es Bigatá.3.184. Sr. Blanco, servía en Villa-
- rralbo.
- 3.214. Sr. Miranda, su segundo apellido es Carrero.
- 3.219. Sr. Blanco, los servicios en propiedad son 24-3-14.
- 3.235. Su primer apellido es Valcárce.
- 3.290. Sr. Martinez, los servicios interinos son 3-4-7.
- 3.291. Sr. Romero, los servicios interinos son 4-5-22.
- 3.301. Sr. Cumplido, los servicios en propiedad son 20-11-29.
- 3.311. Sr. Isach, servía en Cebrá.
- 3.347. Sr. García, los servicios en propiedad son 22-6-14.
  - 3.357. Sr. Plana, servía en Juneda.
- 3.362. Sr. Gómez, los servicios interinos son 1-9-5.
- 3.380. Sr. Miñambres, servía en Mahide.
- 3.386. Su primer apellido es Aguirre.

- 3.450. Sr. Marín, servía en Bardallur.
- 3.474. Sr. Molina, su título es S.
- 3.482. Sr. Patiño, servía en Cornellá de Terri.
- 3.494. Sr. Velilla, los servicios interinos son 2-7-10.
- 3.506. Sr. Hernández, servía en Santa Eulalia de Onís.
- 3.512. Su primer apellido es Pomé y el título M.
- 3.536. Sr. Gutiérrez, servía en San Pedro del Romeral.
- 3.556. Sr. Jambrina, la fecha de nacimiento es 6-7-1882.
- 3.613. Su primer apellido es Novau. 3.656. Sr. Ortega, su nombre es Landelino.
- 3.698. Sr. San Román, servía en Matilla de Arzón.
- 3.707. Sr. Salvador, el año de su nacimiento es 1889.
- 3.722. Sr. Ramos, el año de su nacimiento es 1874.
  - 3.731. Sr. Escobar, su título es M.
- 3.781. Sr. Guerrero, servía en Valle de Abdalajis.
- 3.790. Sr. Gufiérrez, el nombre es Florentino y título M.
- 3.791. Sr. Moral, la fecha de nacimiento es 13-3-1888.
- 3.803. Su primer apellido es Margaña.
- 3.809. Sr. Pereda, el año de su nacimiento es 1889.
- 3.844. Sr. Buenao, la provincia de su nacimiento es Zamora.
- 3.861. Sr. Delgado, el título es S.
- 3.878. Sr. Martínez, la provincia de su nacimiento es Almería.
- 3.887. Sr. González, la provincia de su nacimiento es Albacete.
- 3.891. Sr. Moreno, servía en Patraix, no consignar en observaciones R.º Srev. E. E.
- 3.944. Sr. Gómez, la provincia de su nacimiento es Orense, los servicios interinos 1-7-6.
- 4.034. Sr. Rigo, el título es M.
- 4.054. Su primer apellido es Ro-
- 4.060. Sr. Figuerola, el segundo apellido es Mustera, y el título es M.
- 4.062. Sr. Valladolid, el título es M.
- 4.069. Sus apellidos son Lorda Franco.
  - 4.080. Sr. Rubio, el título es S.
  - 4.084. Su primer apellido es Garcés,
  - 4.102. Sr. Frago, servía en Urnieta.
- 4.107. Sr. Jiménez, los servicios in terinos son 7-14.
- 4.119. Sr. García, la fecha de nacimiento es 16-7-1893.
- 4.120. Sr. Albero, servia en Marluenda.
  - 4.124. Su primer apellido es Payán.

· 4.140. Sr. Tabuenca, su nombre es Mario.

4.152. Sr. Doreste, servia en Las Franquesas.

4.188. Sr. Gutiérrez, el título es M. 4.198. Su primer apellido es Moñux.

la fecha de nacimiento 7-5-1888. 4.211. Sr. Rivas, servía en Saldaña

4.230. Sr. Pérez, el segundo apellido es Costañiza, y servía en Bráfim.

4.242. Sr. Martínez, el título y nota son S. St.; los servicios en propiedad, 17-4-24.

4.253. Su primer apellido es Cobo. 4.276. Sr. Solsona, servía en Ba-

laguer.

4.278. Sr. Borrel, el segundo apellido es Piqué y sirve en Pobla de Granadella.

4.280. El primer apellido es Bernaus. 4.309. Sr. Alvarez, servía en Atala-

ya del Cañavate.

4.347. Sr. Cuesta, el segundo apellido es Rodrigo.

4.363. Sr. Curto, la provincia donde presta servicios es Zamora.

4.401. Sr. Perea, servia en Salvacafiete, Cuenca.

4.410. Sr. Santos, los servicios inte-

rinos son 2-3-5. 4.411. Sr. Sánchez, servía en Casa-

rrubios del Monte.
4.416. Sr. Nausia, el segundo apellido es Biurrun.

4.418: Sr. Gutiérrez, el segundo apellido es Flórez.

4.432. Sr. Elso, el título es M.

4.436. El primer apellido es Lapuente, los servicios en propiedad son 24-7-15.

4.438. Sr. Lacalle, el año de su nacimiento es 1887.

4.439. El primer apellido es Mendaza, y la fecha de su nacimiento, 16-3-1878.

4.452. Sr. Piferrer, el segundo apellido es Bosch.

4.456. Sr. Compté, servía en Lavern (S. San Pablo).

4.466. Sr. Molina, servía en Uztatroz.

4.469. Sr. Ripa, la fecha de nacimiento es 21-10-1889.

4.474. Sr. Caballero, los servicios en propiedad son 17-6-0.

4.476. El primer apellido es Matilla.

4.479. Sr. Muguruza, el segundo apellido es Echeverría.

4.484. Sr. García, servía en Villava.

4.485. Sr. Ullate, la fecha de nacimiento es 8-10-1893.

4.489. Sr. Rivera, servia en Tremp. 4.510. Sus apellidos son: Saumell Araudes.

4.512. Sr. Vicente, servía en Barceino.

4.531. Sr. De Porta, servía en Riudoms.

4.576. Sr. Garrido, los servicios interinos son 6-3-8. Consignar en Observaciones Notario eclesiástico.

4.607. Sr. Lobo, servía en El Berrón (Siero).

4.619. Sr. Lorente, el título es M.4.627. El primer apellido es Besga.

4.651. Sr. Salguero, consignar en Observaciones Procurador.

4.769. Sr. Ríos, consignar en Observaciones P. M., P. C. y L. D.

4.799. Sr. Ayala, servía en Quintanar de la Sierra.

4.837. Sr. Morenete, la fecha de nacimiento es 11-7-1890.

4.842. Sr. Ortiz, servía en V. Rampalay (Valle Zamanzas).

4.858. Sr. Caminero, servía en Villotilla.

4.863-4.864. Sr. Jimeno, la nota del título es St.

4.882. Sr. Tobar, el título es M., y los servicios en propiedad, 15-9-23.

4.886. Sr. Rubio, servía en Villabandín.

4.909. Sr. Seoane, el segundo apellido es Louzar.

4.919. Sr. Lorenzo, los servicios en propiedad son 15-8-17.

4.920. Sr. Torres, servia en Vega de Valcarce.

4.927. Sr. Sepúlveda, los servicios interinos son 0-7-24.

4.930. Sr. García, el título es M. y B.

4.940. Sr. Méndez, el segundo apellido es Méndez, y sirve en Arantiones.

4.964. Sr. Gaspar, servía en Fariza.

4.980. Sr. Cifuentes, el segundo apellido es Castañón.

5.043. Sr. De Tapia, servía en Monteliu de Lérida.

5.050. Sr. Díaz, los servicios en propiedad son 15-6-14, e interinos, 4-5-1.

5.051. Sr. De Sancho, el título es M.; servía en Avila.

5,066. Sr. Gordo, el título es E.

5.069. Sr. Mozo, el segundo apellido es Bercedo.

5.079. Sr. Gómez, el título es S.

5.121. Sr. Martín, los servicios interinos son 0-7-25.

5.125. El primer apellido es Marcoval.

5.144. Sr. Iñiguez, servia en Olmillos de Sasamón.

5.163. Sr. Blázquez, la fecha de nacimiento es 1-9-1893.

5.178. Sr. Sáiz, la fecha de nacimiento es 24-5-1873,

5.196. Sr. Castaño, el segundo apellido es Rano, el año de su nacimiento 1885.

5.202. Sr. Aleu, el título es S. St.; los servicios en propiedad 15-3-26, y consignar en Observaciones P.º Extraordinario.

5.204. Sr. López, los servicios en propiedad son 15-3-26.

5.207. El primer apellido es Tru-

5.210. Sr. Sánchez, el segundo apellido es Cervent.

5.212. Sr. Muñiz, servía en Lois (Palamós).

5.236. Sr. Castany, el segundo apellido es Peradalta.

5.249. Sr. Bolinaga, los servicios en propiedad son 15-3-22, e interinos, 5-1-26.

5.257. Sr. Castillón, el título es M. y B., y el año de su nacimiento 1884.

5.265. Sr. Aspiazu, el segundo apellido es Gorosabel.

5.271. Sr. Diaz, los servicios interinos son 6-2-6.

5.322. Sr. Morante, el título es S. y B.

5.338. Sr. Aparicio, el título es E., y la fecha de su nacimiento 25-9-1897.

5.351. Sr. Velasco, el año de su nacimiento es 1893, y servía en Villalerno Morquillas.

5.421. Sr. Alvarez, servia en Carra-

5.455. Su primer apellido es Celo-

5.465. Sr. Monedero, la provincia de su nacimiento es Burgos, y los servicios interinos 1-5-16.

5.475. Sr. Gutiérrez, su nombre es Crislino.

5.483. Sr. Benito, el segundo apellido es Güemes.

5.487. Sr. Lanzarote, el segundo apellido es Pemán.

5.488. Sr. Benito, servía en San Vicente de la Barquera.

5.505. Sr. San Juan, el título es M. 5,507. Sr. García, los servicios interiros son 0-1-26.

5.508. Sr. Madrigal, servía en Madrigueras.

5:516. Sr. Pérez, el segundo apellido es Brezmes.

5.539. Sr. Zubiri, el año de su nacimiento es 1890.

5.554. Sr. Balboa, el segundo apellido es Válgoma.

5.558. Sr. Espluga, consignar en Observaciones P. C.

5.559. Sr. Vega, la fecha de su nacimiento es 11-10-1897.

5.571. Sr. Fernández, el segundo apellido es Castilla.

5.582. Sr. Perelló, servía en Torrefarrera,

5.588. Sr. Robledo, la fecha de nacimiento es 27-5-1891, y los servicios interinos son 2-7-11.

5.607. Sr. Lafuente, servía en San Vicente de Sonsierra.

5.639. El primer apellido es Serrabb.

5.656. Sr. Silva, la fecha de nacimiento es 17-7-1897.

5.670. Sr. Mutgé, servía en Calella. 5.674. Sr. Chimenos, el segundo apellido es Pedrós.

5.692. Sr. Parache, servía en Tremp.

5.693. Sr. Dominguez, los servicios interinos son 3-0-10.

5.712. Sr. López, servia en Verdelpino de Huete.

5.720. El primer apellido es Bootello; tiene el título B.

5.721. Sr. Sanz, el título es M.

5.725. Sr. Taribó, servía en Asentíu.

5.733. Sr. Solé, servía en La Pera (Barcelona).

5.736. El primer epellido es Etayo. 5.738. Sr. Jiménez, el segundo apellido es Mendaza.

5.746. Sr. Sanz, el título es M. y el año de su nacimiento 1889.

5.761. Sr. Alonso, la fecha de nacimiento es 14-3-1895.

5.765. Sr. Ibarrola, el\segundo apellido es Sáenz.

5.781. Sr. Forcada, servia en Boreu (Sorpe).

5.785. Sr. García, el titulo es M.

5.786. Sr. Yubero, servia en Coscurita.

5.789. El primer apellido es Zarazaga.

5.808. Sr. Villa, los servicios en propiedad son 23-8-28.

5.818. Sr. González, los servicios en propiedad son 27-3-0 y sirve en Torressuso.

5.822. Sr. Pérez, el año de su nacimiento es 1884.

5.824. Sr. Catalán, el segundo apellido es Insa.

5.831. Sr. Sánchez, servia en &Fuenteliante.

5.832. Sr. Pérez, la fecha de nacimiento es 11-4-1866.

5.845. Sr. Andrés, los servicios interinos son 2-7-13.

5.848. Sr. García, servía en Compludo.

5.887. Sr. Blanco, servía en Valdovida

5.904. Sr. Hernández, los servicios interinos son 5-9-24.

interinos son 5-9-24.
5.916. Sr. Ramón, servía en Orcau.

5.918. Sr. Martinez, su título es M.

5.952. Sr. Miranda, los servicios interinos son 6-1-28.

5.960. Sr. Infante, el segundo apellido es Valdayo

5.962. Sr. Rodríguez, servía en Portilla de Luna.

5.981. Sr. Montilla, los servicios interinos son 5-8-8.

5.991. Sr. García, los servicios en propiedad son 15-0-8 e interinos 2-8-26. 6.065. Sr. Núñez, la nota del título es St.

6.126. Sr. González, la fecha de nacimiento es 5-4-1895 y el pueblo donde servía Mayalde.

6.130. Sr. Otero, la fecha de nacimiento es 23-4-1896.

6.135. Sr. Bautista, el nombre es Leónidas.

6.136. Sr. Sánchez, el segundo apellido es Mateo.

6.140. Sr. Alvarez, el segundo apellido es Eulate.

#### TERCER FOLLETO

6.166. Sr. Carranta, su nombre es

6.172. Sus apellidos son Gispert Sauch Burch.

6.189. La fecha de nacimiento es 15-2-1896.

6.198. Sr. Girón, el título es S.

6.199. Sr. Pérez, el título es M. St. 6.209. El primer apellido es Del Amo, el título E. y B. y los servicios interinos 0-2-38. Servía en Santa Cruz de Grío.

6.225. Sr. Morato, el título es M.

6.228. Sr. Burillo, el segundo apellido es Guallar.

6.241. Sr. Coloma, servía en Barreras.

6.265. Sr. García, servía en Jau (Santafé).

6.272. Sr. Paterna, la fecha de nacimiento es 17-12-1894.

6.274. Sr. Veciana, servía en Torá. 6.290. Sr. Salvá, los servicios interinos son 5-3-22.

6.298. Sr. Ventayol, el título es M. 6.341. Sr. Hernández, el año de su nacimiento es 1896.

6.343. Sr. López, servía en Topas. 6.344. Sr. Mateos, servía en Bur-

6.349. El primer apellido es Curiel.

6.356. Sr. Martín, servía en Villargordo. 6.369. Sr. Bonamusa, servía en Bar-

celona.
6.387. El primer apellido es Cure-

6.419. Sr. Morquillas, el año de su

nacimiento es 1899. 6.422. Sr. Romero, los servicios in-

terinos son 0-4-1.

6.435. Sr. Alvarez, el segundo apellido es González, y el título, S.

6.442. Sr. Redondo, el título es M.

6.450. Sr. Cámara, los servicios in terinos son 0-5-0.

6.455. Sr. Acosta, el segundo apellido es Moreno de la Santa, consignar el título B y P.º Extraordinario.

6.456. Sr. García, el nombre es Marcial.

6.491. Sr. Puerta, los servicios interinos son 0-3-2.

6.501. Sr. Rubiales, consignar el título B.

6.502. Sr. Viso, consignar el título B.

6.506. Sr. Palenzuela, sirve en Zaratán (Valladolid). Consignar en observaciones sirve en Guinea, Real decreto 12-2-1927 y Real orden 12-1-1929.

6.529. Sr. López, sirve en Benahadux.

6.533. Sr. Vegas, el título es M.

6.535. Su nombre y apellidos son Angel María Fernández-Santos Jiménez.

6.538. Sr. Corcuera, sirve en Anacho (Alza).

6.544. Sr. Maldonado, el segundo apellido es Cabrera.

6.546. Sr. Ferré, el segundo apellido es Cortiella.

6.558. El primer apellido es Jor-cano.

6.570. El primer apellido es Porta. 6.573. Sr. Mendoza, la fecha de nacimiento es 10-3-1897.

6.580. El primer apellido es Terrél

6.601. El nombre y primer apellido es Adalberto J. Masot.

6.606. Sr. Moreno, los servicios en propiedad son 26-9-20.

6.607. El primer apellido es Las Heras.

6.645. Sr, Illa, el título es M.

6.675. Sr. Cortegano, los servicios interinos son 2-0-19.

6.679. El primer apellido es Olu-

6.685. Se llama José Catalá Mollá; los servicios interinos son 0-3-15.

6.686. Sr. Delgado, nació en la provincia de Guadalajara.

6.693. Sr. Santos, consignar en Observaciones P.º Extraordinario.

6.696. Sr. Diez, el título es E. sin St.

6.709. Sr. Fluixá, su nombre es Fer-

6.712. Sr. Marín, los servicios interinos son 1-4-10.

6.719. Sr. Olmo, sirve en Ajamil.

6.734. Sr. Galdámez, la fecha de su nacimiento es 5-12-1897.

6.747. Sr. Sosa, servia en Segura de León.

6.748. Sr. López, servía en Motos.

6.781. Sr. Feliu, el título es M.; los

servicios en propiedad son 11-5-0, y los interinos, 4-2-25.

6.792. Sr. Pando, servía en Los Santos de Maimona, Badajoz.

6.808. Sr. Marcos, el segundo apellido es Fonturbel.

6.823. Sr. Rodríguez, el segundo apellido es Ayala.

6.820. Sr. León, los servicios interinos son 6-1-10.

6.837. Sr. González, servía en Puebla de Sancho Pérez.

6.852. Sr. Pastor, los servicios interinos son 5-8-25.

6.861. Sr. Rivero, servía en Layos.
6.872. El primer apellido es Dafos.
6.895. Sr. García, el segundo apelli-

do es Lorenzana.

6.897. Sr. Villar, los servicios en propiedad son 8-7-27.

6.926-6.927. Sr. Alaminos, consignar en Observaciones Orden 27-1-1934.

6.961. Sr. Abad, sinve en Lazcano. 6.969. El primer apellido es De la Iglesia.

6.973. Sr. Barbé, el segundo apellido es Yarza.

6.976. Sr. Grau, el segundo apellido es Novell.

6.979. El primer apellido es Campos.

6.980. Sr. Lafuente, los servicios interinos son 0-4-0.

6.990. Sr. Poquet, servia en Benimodo.

7.011. Sr. Lorenzo, la fecha de su nacimiento es 6-5-1898.

7.012. El primer apellido es Trastov.

7.013. Sr. García, el segundo apellido es Escudero, y los servicios interinos 1-4-7.

7.040. Sr. Fernández, los servicios interinos son "-11-25.

7.077. El primer apellido es Farrando.

7.109. Sr. Fernández, los servicios interinos son 1-6-2.

7.129. Sr. Serrano, los servicios interinos son 0-4-17.

7.142. Sr. Pérez, servia en Santa María de las Hoyas.

7.151. Sr. López, la fecha de nacimiento es de 13-3-1891.

7.175. El primer apellido es Gracia.

7.183. El primer apellido es Ugalde.7.214. Sr. Seisdedos, el título es M.

7.241. Sr. Vila, servía en Llansá.7.249. Sr. Gómez, servía en El Mor-

che (Torrox).

7.277. El segundo apellido es Puigpinós.

7.281. Sr. Martí, la fecha de nacimiento es 2-10-902.

7.328. Sr. Arnáiz, servía en Sama de Langreo.

7.334. Sr. Hernández, servía en Venialbo.

7.344. Sr. Castelao, los servicios interinos son 1-1-29

7.364. Sr. Brieva, servía en Atalaya.7.383. Sr. Vega, consignar en título B.

7.391. Sr. Pascual, el segundo apellido es Rodrigo.

7.404. Sr. Stivi, los servicios interinos son 0-8-29.

7.411. Sr. González, el título es M. 7.421. Sr. Pérez, la fecha de nacimiento es 1-3-1891 y los servicios en propiedad 8-6-13.

7.436. Sr. Garau, su nombre es Antonio de P. y los servicios interinos "-11-20.

7.438. El primer apellido es Vilchez.

7.459. Sr. Bayo, el segundo apellido es Ponz, el título S., la provincia de nacimiento Teruel y los servicios interinos "-8-20.

7.465. El nombre y primer apellido son Pedro Jesús Orden.

7.471. Sr. García, los servicios interinos son 1-1-27 y servía en Audanzas del Valle.

7.482. Sr. García, el segundo apellido es Santamera.

7.503. Sr. Sánchez, el título es M. sin B.

7.518. El primer apellido es Montans.

7.530. Sr. Fernández, servía en Huergas de Babia.

7.536. Sr. López, servía en Ezcaray.7.564. El primer apellido es Calbet.

7.565. Sr. Ortiz, servía en Juneda. 7.576. Sr. Badía, no consignar el último apellido Pagés.

7.598. Sr. Torres, los servicios interinos son 3-8-10.

7.621. Sr. Ginés, servía en Frigi-

7.635. Sr. Sánchez, los servicios interinos son 5-7-7.

7.639. Sr. García, servia en Albufiuelas.

7.641. Sr. Mascort, servía en Vilanna (Bescanó).

7.644. Sr. Ezquerro, los servicios en propiedad son 8-5-28 y los interinos 0-11-7.

7.655. Sr. Fabregat, los servicios interinos son 1-3-12.

7.698. Sr. Hernández, servia en Obanos.

7.727. Sr. Jimeno, el título es N.

7.738. Sr. Carrera, la provincia donde presta servicios es León.

7.771. Sr. Sanz, servia en Alcover. 7.781. Sr. Solé, los servicios en propiedad son 8-2-6.

7.784. Sr. Gallego, los servicios interinos son 0-8-10.

7.804. El primer apellido es Ome-

7.822. Sr. García, servía en Rasines.

7.828. Sr. Asensi, servía en Carlet.

7.830. Sr. Sanz, servía en Campazas.

7.877. Sr. Gómez, la fecha de nacimiento es 25-4-1898.

7.890. Sr. López, el título es M.

7.911. Sr. Sánchez, los servicios en propiedad son 8-2-12.

7.918. Sr. Manso, la provincia de nacimiento es Zamora.

7.936. Sr. Gratacós, el segundo apellido es Peracaula.

7.947. Sr. Pérez, servía en Espinosa de Henares, Guadalajara.

7.973. Sr. De la Llana, el nombre es Ismael.

7.990. Sr. Moreno, los servicios interinos son 1-1-15.

8.007. Sr. Ferrer, el segundo apellido es Blanquer, servía en Millares.

8.013. Sr. Bermejo, los servicios en propiedad son 8-5-5.

8.016. Sr. García, los servicios en propiedad son 15-5-23; año de nacimiento 1897 y nota del título Ste.

8.017. El primer apellido es Somovilla, servía en Nalda.

8.026. Sr. Gutiérrez, el título es M. 8.041. Sr. Alonso, servía en Ezcarav.

8.055. Sr. García, los servicios interinos son 1-6-22.

8.062. Sr. Pizarro, los servicios en propiedad son 7-6-14.

8.088. Sr. González, la provincia de nacimiento es Zamora.

8.094. Sr. Bernal, el título y nota del mismo es E. St.

8.100. Sr. Madejón, la fecha de nacimiento es 10-1-1886 y los servicios interinos 5-9-23.

8.111. Sr. Fernández, la provincia de nacimiento es Burgos.

8.123. Sr. Cristóbal, los servicios interinos son 5-8-16.

8.140. Sr. García, los servicios en propiedad son 16-7-3 y los interinos 4-7-7.

8.157. Sr. Panero, servía en Valdefinjas.

8.175. Sr. Ciurana, servía en Cebrá.8.204. Sr. Rexach, consignar el tí-

tulo B.
8.211. Sr. Hugas, servía en Dosai-

8.235. Sr. García, los servicios interinos son 2-6-9.

8.243. Sr. Del Amo, servia en Al-

8.267. Sr. Nanclares, los servicios en propiedad son 30-5-1.

8.270. Sr. Moreno, servía en Bi-

8.287. Sr. Quiroga, la fecha de nacimiento es 19-3-1887.

8.293. Sr. Horrillo, los servicios en propiedad son 16-7-15.

8.310. Sr. Colom, servía en Torroella Fluviá.

8.325. Sr. Jiménez, el título es M.

8.330. Sr. López, el título es M.

8.360. Sr. Muñoz, servía en Cazalegas.

8.363. Sr. Asategui, los servicios en propiedad son 10-11-0.

8.368. Sr. Martín, la provincia de nacimiento es Malaga.

8.375. Sr. Díaz, servía en la provincia de Toledo.

8.378. Sr. Santamaría, la fecha de nacimiento es 22-9-1897.

8.395. Sr. Nicoláu, los servicios en propiedad son 9-6-19 y los interinos 3-1-14.

8.410. Sr. Laguna, la fecha de nacimiento es 5-9-1904.

8.447. Sr. Cabezas, los servicios interinos son 2-10-23.

8.448. Sr. Lubián, servía en Quintillán.

8.498. Sr. Leal, servía en Tremp.

8.499. Sr. López, servía en la provincia de Valencia.

8.525. Sr. Alvarez, consignar el título B, y los servicios interinos son "-5-1.

8.592. Sr. Vergueiro, servía en Sueros (Mieres).

8.597. Sr. Fernández, los servicios interinos son 2-10-24.

8.600. Sr. Rodríguez, servía en Tercio de Mahía.

8.645. Sr. Castañón, servía en Meres (Sieros).

8.697. Sr. Sancho, el segundo apellido es Forcen.

8.701. Sr. Vera, la fecha de nacimiento es 4-6-1896.

8.703. Sr. Abián, servía en la provincia de Toledo.

8.718. Sr. Fernández, servía en Arriondas (Parres).

8.746. Sr. Arduán, servía en Sta. Clara de Avedillo.

8.748. Sr. Sevilla, los servicios interinos son 0-11-16.

8.780. Sr. González, servía en Anzuola.

8.781. Sr. Fernández, el título es M. v B.

8.787. Sr. Petro, el segundo apellido es Amengual, los servicios en propiedad 6-3-20 e interinos "-9-5.

8.801. Sr. García, los servicios interinos son 3-2-21.

8.824. Sr. Juste, los servicios en propiedad son 6-3-0.

8.830. Sr. Sobrino, los servicios interinos son 1-1-6,

8.833. Sr. Gómez, los servicios en propiedad son 6-3-19.

28 Diciembre 1935

8.843. Sr. Alvarez, los servicios en propiedad son 6-3-8 y servía en Sorbeda.

8.846. Sr. Delgado, servía en Nuévalos.

8.850. Sr. Martín, el nombre es Victorino

8.862. Sr. Monzón, la provincia de nacimiento es Murcia y los servicios interinos 0-2-6.

8.879. Sr. Azorero, los servicios interinos son 3-0-24.

8.881. Sr. Pérez, el segundo apellido es Algarrada.

8.904. Sr. Parra, servía en Villafer. 8.963. El primer apellido es Pascal.

8.997. Sr. Company, el segundo apellido es Ribera, consignar el título B. y los servicios interinos son 3-1-6.

9.003. Sr. Ferreres, la provincia de nacimiento es Castellón, los servicios interinos son 1-6-23 y servía en Poyo.

9.079. Sr. Pérez, servía en La Yesa. 9.080. Sr. Agud, consignar el título B.

9.091. Sr. Alvarez, servía en Villarventoso.

9.092. Sr. Morales, los servicios interinos son 1-9-6.

9.103. Sr. Martín, los servicios en propiedad son 6-3-10 e interinos 2-7-18.

9.108. Sr. Nevot, los servicios interinos son "-9-7 y servía en Alcudia de Veo.

9.109. Sr. Ruiz, la fecha de nacimiento es 14-11-1903.

9.126. Sr. López, los servicios interinos son 2-2-4.

9.129. Sr. Campos, su nombre es Francisco Ignacio y los servicios interinos son 1-9-0.

9.159. Sr. Roncal, servía en Deza.

9.165. El primer apellido es Balsells.

9.172. Sr. Fernández, servía en Burganes.

9.194. Sr. Colomer, servía en Traveseras.

9.200. Sr. Rodríguez, servía en Aya. 9.210. Sr. Pérez, los servicios en propiedad son 6-3-19 e interinos 0-3-4.

9.227. Sr. López, servía en Sartaguda.

9.232. Sr. Rutllán, los servicios interinos son 1-9-17.

9.236. Sr. Miguel, los servicios interinos son 1-2-14.

9.241. El primer apellido es Mochales.

9.245. Sr. Montiel, los servicios interinos son 4-1-25.

5.247. Sr. Luna, los servicios interinos son 2-5-6.

9.259. Sr. Casares, servía en Vezdemarbán.

9.260. Sr. Virumbrales, el segundo apellido es Guemes.

9.262. Sr. Pujol, servía en Llanás. 9.282. Sr. Muñoz, los servicios en propiedad son 6-3-20.

9.288. Sr. Serrano, la fecha de nacimiento es 11-8-1900.

9.291. Sr. Escobar, los servicios interinos son 0-4-21.

9.307. Sr. Pérez, los servicios interinos son 0-4-6.

9.316. Sr. Alba, servía en Solana de los Barros.

9.319. Sr. Marquina, servía en Aniñón.

9.335. Sr. Espí, la fecha de nacimiento es 21-7-1902.

9.352. El primer apellido es Esta-

9.361. Sr. Barranco, los servicios

interinos son 2-3-29. 9.368. Sr. Sauca, la provincia de nacimiento es Zanagoza, y los servicios interinos son 0-8-6.

9.376. Sr. Bados, servía en Olazagutia.

9.377. Sr. Lozano, los servicios interinos son 1-7-12.

3.399. Sr. Ferrús, servía en Oliana. 9.408. Sr. Fernández, servía en Villanueva de Huerva.

9.420. Sr. Grimalt, la provincia de nacimiento es Alicante.

9.432. El primer apellido es Mon-

9.460. Sr. Martinez, la fecha de nacimiento es 28-2-1904.

9.468. Sr. Bermúdez, los servicios interinos son 2-6-23.

9.471. Sr. Ruiz, servía en Chau-

9.482. Sr. Toral, los servicios interinos son 1-0-22.

9.484. Sr. Jiménez, servía en Farasdues.

9.487. Sr. Monfort, el título es E. 9.493. Sr. Pozo, servía en la provincia de León.

9.499. Sr. Muñoz, los servicios interinos son "-5-20.

9.506. Sr. Gervasi, servia en Ca-bañasraras.

9.524. Sr. Navarro, los servicios interinos son 2-2-8 y el pueblo donde servía es Urrea de Jalón.

9.529. Sr. Calsina, la fecha de nacimiento es 30-6-1903 y servía en Folgás de Monclús.

9.558. Sr. Sánchez, servia en Cangas de Onís.

9.574. Sr. Sánchez, el nombre es Emiliano.

9.591. Sr. Peñalba, la fecha de nacimiento es 24-1-1904.

9.600. Sr. Ortega, servía en Quentar,

9.625. Sr. Sorribes, la fecha de nacimiento es 28-1-1905.

9.649. Sr. Villar, servía en San Vicente de la Barquera.

9.660. Sr. Hernández, servía en Arguedas.

9.663. Sr. Guzmán, servía en Armilla.

9.668. Sr. Pastor, la fecha de nacimiento es 3-10-1894.

9.690. Sr. García, el segundo apellido es Bernárdez y la fecha de nacimiento es 13-12-1900.

9.692. Sr. García, la provincia de nacimiento es León.

9.699. Sr. Cocero, servía en San Martín de Pusa, Toledo.

9.723. El primer apellido es Gondra.

9.735. Sr. Tibau, servía en Saus Camallera.

9.737. Sr. Vaquero, el título es M.

9.753. Sr. Ferré, servía en Tero (Tudela de Segre).

9.759. Sr. Delso, la fecha de nacimiento es 29-11-1889, y los servicios interinos son 3-6-13.

9.768. Sr. Botia, la fecha de nacimiento es 15-4-1904, y los servicios interinos son 1-4-0.

9.781. Sr. Díaz, los servicios interinos son 0-5-15.

9.782. Sr. Calero, los servicios interinos son 1-3-19.

9.785. Sr. Martinez, los servicios interinos son 1-0-16.

9.788. Sr. Alvarez, el año de nacimiento es 1894.

9.807. Sr. Sandoval, los servicios interinos son 0-4-27.

9.814. Sr. Rodríguez, los servicios interinos son 0-5-24.

9.820. Sr. Sánchez, servía en Valdemanzanas.

9.821. Sr. Robert, servía en San Peiro (Pasajes).

9.827. Sr. Higueras, servía en la provincia de Cuenca.

9.831. Sr. Báncora, los servicios en propiedad son 6-3-19.

9.840. Sr. Martínez, los servicios interinos son 0-0-0.

9.842. Sr. Carrasco, la provincia de nacimiento es Sevilla y servía en Alsillones.

9.843. Sr. Chico, los servicios en propiedad son 4-8-7.

9.854. Sr. Cuéllar, el segundo apellido es Montaño, el año de su nacimiento 1892 y los servicios en propiedad 3-10-174

9.861. Sr. Ruiz, los servicios en propiedad son 6-10-19, e interinos 0-4-0.

9.865. Sr. García, los servicios interinos son 6-11-23.

9.869. Sr. Palomar, el título es E.

9.872. Sr. Arqués, el segundo apellido es Modal.

9.874. Sr. Rodríguez, servía en Aspariegos.

9.876. Sr. Hernández, consignar en el título la nota St.

9.877. El primer apellido es Solans. 9.884. Sr. Ponce, el título es S., fecha de nacimiento y provincia 13-8-1895-Cuenca, servicios en propiedad 11-3-14 e interinos 5-9-24.

9.896. El nombre y apellidos son Loreto José María Sáiz Ruiz del Valle. 9.901. Sr. Lorente, el título es M. St. y B.

9.925. Sr. Zamora, la nota del título es St. y B., y consignar en Observaciones P.º Extraordinario.

9.928. Sr. López, la nota del título

9.933. Sr. Casado, servía en Sopuerta.

9.935. Sr. Ciurana, servia en Castellnou de Seana.

9.947. Sr. Carretero, consignar el título B.

9.957. Sr. Riesco, servía en Sabero. 9.961. Sr. Liquete, la nota del título es St. y consignar en Observaciones P.º Extraordinario.

9.967. Sr. Vara, servía en Sejas de Aliate.

9.970. Sr. Roldán, la provincia de nacimiento es Madrid.

9.974. Sr. Gascón, consignar el título B, la provincia de nacimiento es Valencia y los servicios en propiedad son 3-1-13.

9.978. Sr. Ruiz, la nota del título es St., consignar en observaciones P.º extraordinario.

9.985. Los apellidos son Rotger Pizá. 9.988. Sr. Ortigosa, los servicios interinos son 0-3-18.

Sr. Zayas, servía en Ceberio.
 Sr. Asensi, servía en Canillas de Albaidas.

10.014. Sr. Salas, servicios en propiedad son 3-1-16.

10.021. Sr. Gámez, el título es M. St. y B.

10.025. Los apellidos son Andueza Ciordia.

10.038. Sr. Alaminos, la nota del título es St., los servicios en propiedad 3-1-10, interinos 0-1-12 y sirve en Pulpite (Cúllar-Baza).

#### **MAESTRAS**

#### PRIMER FOLLETO

106. Sra. Recio, la nota del título es St.

116. Sra. De la Cruz, los servicios en propiedad son 42-6-20.

147. El nombre y primer apellido son Emilia Casta Dañobeitia.

155. Sra. Amorós, consignar título en vez de certificado de S. M. y C.

208. Sra. Garolera, el primer apellido es como se indica.

224. Sra. Vieitez, el primer apellido es como se indica, y los servicios en propiedad, 34-11-0.

231. Sra. Recio, el segundo apellido es Carillo.

237. Sra. Auguet, la fecha de nacimiento es 16-10-1874.

253. Sra. Aragonés, su nombre es Elodia.

281. Sra. Benítez, el segundo apellido es Claro, y los servicios en propiedad 30-3-10.

283. Sra. Ortega, el segundo apellido es Feliú.

313. Sra. Millán, el segundo apellido es Albiol.

321. Sra. Lagares, la provincia de nacimiento es Madrid.

334. Sra. España, su nombre es El-

361. Sra. Mayayo, los servicios en propiedad 18-5-14, sin servicios interinos.

372. Sus apellidos son Garayalde Leúnda.

403. Sus apellidos son Leyaristi Ursúa.

413. Sra. Gómez, la fecha de nacimiento es 2-10-1865.

433. Sra. De la Pinta, el segundo apellido es Castro y servía en Valdeverdeja.

438. Sra. Ríus, el año de su naci-

544. Sra. Ruiz, los servicios en propiedad son 31-0-5.

550. Sra. Arroyo, el segundo apellido es Fulcioni.

563. Sra. Rodríguez, el segundo apellido es Chamorro, y los servicios en propiedad 40-11-2.

576. Sra. Fernández, los servicios en propiedad son 43-7-29.

582. Sra. Carasa, servia en Benavente.

598. Sra. Machinandiarena, el segundo apellido es Eslava.

619. Sra. Pérez, la fecha de nacimiento es 12-8-1895.

629. Sra. Sáinz-Amor, los servicios en propiedad son 14-11-1, sin interinos.

646. El primer apellido es Echenique.

712. Sra. Muñoz, los servicios interinos son 4-4-26.

714. Sra. de la Cuesta, la fecha de nacimiento es 20-3-1884.

771. Sra. Solé, su nombre es Dorotea.

817. El primer apellido es Nolla.

831. Sra. Devesa, la fecha de nacimiento es 26-3-1867.

872. Sra. Cenoz, la fecha de nacimiento es 19-2-1871, y servía en Arizcún.

967. El primer apellido es Martínez.

977. Sra. Vicente, la fecha de nacimiento es 17-8-1872.

993. El primer apellido es Bosch. 994. Sra. Serra, el año de nacimiento es 1878.

1.011. Sra. Jara, servía en Ajofrín.1.041. Sra. Posadas, consignar la nota St. en el título.

1.075. Sra. Menéndez, la fecha de nacimiento es 16-10-1878.

1.076. El primer apellido es Martí.1.104. Sra. González, el nombre es María del Carmen.

1.139. Sra. Ríus, el título es S.

1.169. Sra. Altolaguirre, los servicios en propiedad son 33-7-0.

1.174. Sra. Peralta, los servicios en propiedad son 33-6-19.

1.224. Sra. Estornés, el segundo apellido es Anaut; la nota del título, St., y los servicios en propiedad, 36-3-26.

1.225. Sra. Zudaire, la nota del título es St.

1.235. Sra. Luengo, la fecha de nacimiento es 22-4-1874.

1.241. Sra. Martínez, el nombre y segundo apellido son María Isabel Buría; la fecha de nacimiento, 5-11-1880.

1.260. Sra. Ferré, servía en San Juan Despí.

1.262. Sra. Albalá, la fecha de nacimiento es 6-1-1880, y los servicios interinos 2-6-0.

1.284-1.285. Sra. López, la fecha de nacimiento es 1-3-1895.

1.288. Sra. Almundi, la fecha de nacimiento es 26-7-1897, y los servicios en propiedad 13-8-8.

1.296. El primer apellido es Un-

1.337. Sra. Lobo, el nombre es Antonia.

1.361. Sra. González, el segundo apellido es Taujis; la provincia de nacimiento, Lérida.

1.374. Sra. García, los servicios en propiedad son 34-2-29 y los interinos 3-1-14.

1.456. Sra. Goñi, la fecha de nacimiento es 28-6-1883.

1.504. Sra. Carrión, servía en la provincia de Palencia.

1.506. Sra. Martínez, la provincia de nacimiento es Navarra.

1.510. Sra. Mestre, la provincia de nacimiento es Tarragona.

1.527. El primer apellido es Antonio.

1.536. Sus apellidos son Díaz-Estébanez y González. 1.538. Sra. Miquel, la fecha de nacimiento es 9-7-1882.

1.586. El primer apellido es Pueyo. 1.587. El primer apellido es Grávalos.

1.589-1.590. Sus apellidos son López de Goicoechea y Usabiaga.

1.590. Sra. Azcobereta, el primer apellido es como se indica y sirve en Urduliz.

1.668. Sra. Peramateu, el segundo apellido es Duch.

1.680. Sra. Burguete, la fecha de nacimiento es 13-11-1881.

1.751. Sra. Argenté, el título es S. 1.765. Sra. Villalba, la fecha de nacimiento es 10-5-1888 y servía en Zaragoza.

1.781. Sra. Vilella, servía en Puerto de la Selva.

1.872. Sra. Iriarte, los servicios en propiedad son 30-5-6.

1.875. Sra. González, el segundo apellido es Manje.

1.886. El primer apellido es Busquets.

1.916. Sra. Rodríguez, consignar título S. sin St. y Plan 1901.

1.919. Sra. Fariña, servía en Puente Cesures.

1.923. El primer apellido es Mahave.

1.925. El primer apellido es Prego y servía en Lages de Orro.

1.953. Sra. del Río, su nombre es Lucía.

1.973. Sra. Riera, la fecha de nacimiento es 6-9-1874.

2.039. Sra. Nobrega, el título es S. St.

2.051. Sra. Adrover, la nota del título es St.

2.052. Sra. Reollo, el título es E. sin St.

2.053. Sra. Bayo, el título es S. St. 2.054. Sra. Chía, el título es S. sin

2.060. Sra. López, el título es S.

2.061. Sra. Pérez, el título es E.

2.068. Sra. Boyer, su nombre es Juliana.

2.071. Sra. López, el título es S.; servia en Pumarin.

2.140. Sra. López, la fecha de nacimiento es 27-6-1884.

2.184. Sra. López, servía en la provincia de Burgos.

2.189. Sra. García, servía en Villabalter.

2.214. Sra. Cortijo, la fecha de nacimiento es 17-12-1880.

2.229. Sra. Pizá, el título es M. y los servicios interinos 2-11-0.

2.232. Sra. San José, el título es M.

2.242. El primer apellido es Albet.

2.255. Sra. Barba, el segundo apellido es Badosa.

2.259. Sra. Herrera, los servicios en propiedad son 18-5-1, y consignar, en Observaciones, S. E. E.

2.391. El primer apellido es Gordillo.

2.394. Sra. Arriero, el título es M.

2.402. Sra. Muñoz, los servicios en propiedad son 20-6-1 y los interinos 6-11-11.

2.423. Sra. Casamayor, el nombre y segundo apellido son Zeneida y Lasheras.

2.429. Sra. Pascual, los servicios en propiedad son 25-3-16.

2.430. Sra. Montero, su nombre es Romana y los servicios en propiedad 43-8-4.

2.466. Sra. Gallego, el título es 8. St. 2.471. Sra. Calvo, los servicios interinos son 0-6-24.

2.513. Sus apellidos son Alvarez Estévez, la fecha de nacimiento 8-9-1878.

2.515. El nombre y apellidos son María de la Soledad Santías Prego de Oliver y los servicios interinos 4-6-22.

2.518. El primer apellido es Arambilet

2.545. Sra. Bermejo, el título es S. 2.565. Sra. Moreno, el nombre es Alberta Eusebia.

2.580. Sra. Arambillet, el primer apellido es como se indica y la fecha de nacimiento 30-1-1898.

2.652 Sra. Romá, la fecha de nacimiento es 28-6-1877.

#### SEGUNDO FOLLETO

2.669. Sra. Vinuesa, la fecha de nacimiento es 28-9-1891.

2.685. Sra. Pérez, el título es Sa sin St.

2.686. Sra. Guiral, el primer apellido es como se indica y los servicios en propiedad son 23-1-25.

2.718. Sra. Pasarón, los servicios en propiedad son 40--11-21.

2.725. Sra. Hernández, la fecha de nacimiento es 10-7-1882.

2.747. Sra. Jiménez, la provincia de nacimiento es Lugo.2.772. Sra. Moncunill, el primer ape-

llido es como se indica. 2.781. Sra. Elorza, servía en Arecha-

valeta.

2.789. Sra. Guixá, los servicios en

propiedad son 33-7-0 e interinos 2-6-26. 2.812. Sra. López, servía en Carreña (Cabrales).

2.860. Sra. Mallo, el segundo apellido es Valcarce.

2.888. Sra. Pardo, consignar premio extraordinario.

2.941. Sra Laguna, servia en Santa Olalla.

2.948. Sra. Juan, la fecha de nacimiento es 27-1-1886. 2.979. Sra. Cuni, el título es S.

2.986. Sra. Ríus, la fecha de nacimiento es 20-6-1891.

2.991. Sra. Bertomeu, servia en Cornudella.

3:031. Sra. Serrano, el segundo apellido es Lou y la fecha de nacimiento es 9-9-1870.

3.064. Sra. Avello, servía en Dóriga (Salas).

3.078. Sra. Pascasio, la provincia de nacimiento es Saramanca.

3.080. Sra. Martínez, los servicios en propiedad son 43-2-29.

3.112. Sra. Rodríguez, servía en Perillo (Oleiros).

3.118. Sra. Benedí, el año de nacimiento es 1883.

3.128. Sra. Roces, la fecha de nacimiento es 1-2-1879 y la provincia Oviedo.

3.129. Sra. Gallego, el año de nacimiento es 1877 y los servicios interinos 2-0-12.

3.156. Sra. Castaño, el segundo apellido es Gutiez.

3.161. El primer apellido es Barón. 3.178. Sra. Fernández, los servicios en propiedad son 25-5-12 y consignar en observaciones plan 1901.

3.187. Sra. Romero, los servicios interinos son 1-9-25.

3.201. Sra. Cebrián, los servicios interinos son 3-1-24.

3.203. Sra. Díaz, el segundo apellido es García y servía en Arrigorriaga.

3.237. Los apellidos son Augé Ballesté.

3.246. Sra. García, la fecha y provincia de nacimiento son 24-10-1872, Valladolid.

3.248. El primer apellido es Vas.

3.257. Sra. López, la fecha de nacimiento es 7-11-1875.

3.259. Sra. López, los servícios en propiedad son 38-5-9.

3.263. Sra. Camallonga, la fecha de nacimiento es 15-12-1878.

3.264. Sra. Casaus, el segundo apelido es Bernad.

3.274. Sra. Real, el año de nacimiento es 1884.

3.295. El primer apellido es Mendiola.

3.300. Los apellidos son Gaztelú-Egurbide y Lamariano.

3.308. Sra. Andrés, servía en Rosas. 3.312. Sra. Sorribes, el primer apellido es como se indica.

3.328. Sra. Sebastián, la fecha de nacimiento es 5-11-1877 y los servicios en propiedad 27-6-12.

3.329. Sra. Soria, los servicios en propiedad son 26-7-17 y consignar en observaciones plan 1901.

3.337. Sra. Gou, servía en Vall-llóbrega.

3.340. Sra. Bosch, la fecha de nacimiento es 5-10-1880.

3.342. Sra. Montero, servía en San Pedro de Pegas.

3.359. Sra. Torrent, el segundo apellido es Casademont, la fecha de nacimiento 30-12-1883 y servía en la provincia de Gerona.

3.363. Sra. Tortosa, el año de nacimiento es 1870.

3.371. Sra. Santa María, servía en Villalba Cardeñuela.

3.395. Sra. Palazuelo, consignar la nota del título St.

3.398. Sra. Lloret, la fecha de nacimiento es 16-3-1883.

3.405. Sra. Novajas, el año de nacimiento es 1887, los servicios en propiedad 23-1-6 e interinos 3-6-22.

3.429. Sra. Aleu, el segundo apellido es Pifarré.

3.455. Sra. García, los servicios interinos son 7-2-26.

3.472. El primer apellido es Lejarreta.

3.475. Sra. Ruiz, servía en Bode, en Parres.

3.493. Sra. Vila, servía en Bañolas.

3.494. Sra. Martín, servía en La Llena (Lladurs).

3.498. Sra. Borrego, el título es S. 3.552. El primer apellido es Vallverdú.

3.564. El primer apellido es Piudo.

3.581. Sra. Villar, servía en Nájera.

3.584. Sra. Bohadilla, el segundo apellido es Viturín.

3.585. Sra. Pérez, el año de nacimiento es 1893.

3.587. Sra. Goyenechea, el título es E. sin St.

3.639. Sra. Núñez, el segundo apellido es Aurteneche.

3.640, El primer apellido es Elorza y servía en Piedrabuena.

3.641. Sra. Ruiz, servía en Guecho. 3.644. Sra. Hernández, el título es

3.681. Sra. Vega, no consignar el último apellido Cembranos.

3.687. Sra. Navarro, los servicios interinos son 1-2-16.

3.689. Sra. Rodríguez, los servicios interinos son 0-5-10.

3.710. Sra. Valero, el título es S. sin St., los servicios en propiedad 13-4-22.

3.722. Sra. Miñambres, la fecha y provincia de nacimiento son 4-8-1892, Zamora.

3.733. Sra. Vilela, el primer apellido es como se indica.

3.753. Sra. Seguí, servía en Millena. 3.777. Sra. Sánchez, servía en Bribes (Cambre).

3.802. Sra. García, el año de nacimiento es 1885.

3.811. Sra. Méndez, servía en Infesta (Betanzos),

3.846. Sra. García, la fecha de nacimiento es 5-2-1891.

3.854. Sra. Muñoz, los servicios interinos son 1-3-23.

3.860. Sra. Zurro, los servicios interinos son 4-1-14.

3.868. Sra. Aguilera, el título es S. 3.881. Sra. Huerta, los servicios interinos son 1-9-2, servía en Zaragoza.

3.882. Sra. Castro, la fecha de nacimiento es 16-11-1892.

3.884. Sra. González, el título es M. 3.886. El primer apellido es Villar.

3.896. Sra. de Miguel, la nota del título es St.

3.903. Sra. Cordón, la fecha de nacimiento es 1-2-1888.

3.923. Sra. Mallo, el segundo apellido es Valcarce.

3.924. Sra. González, los servicios interinos son 11-11-13, y servía en Villanueva y Geltrú.

3.938. El primer apellido es Vicéns.

3.968. El primer apellido es Moya y servía en Torralba de Ribota.

3.972. Sra. Soler, la nota del título es St. y servía en Cabrejas del Pinar. 3.983. Sra. Hernández, la fecha de

nacimiento es 12-7-1890. 4.003. Sra. Zaragoza, los servicios en propiedad son 18-6-21, y consignar

en observaciones S. E. E. 4.038. Sra. Alvarez, servía en Sueros (Mieres).

4.068. Sra. González, servía en Oviedo.

4.072. Sra. Forte, los servicios en propiedad son 42-5-14.

4.122. Sra. García, servía en Avila, 4.130. El primer apellido es Escu-

4.143. Sra. Higueruelo, los servicios interinos son 1-1-25.

4.145. El primer apellido es Gurruchaga

4.172. El primer apellido es Font.

4.181. Sra. López, el segundo apellido es Gosálvez.

4.190. Sra. Santos, la fecha de nacimiento es 3-10-1874.

4.222. Sra. Durán, la fecha de nacimiento es 15-10-1874.

4.225. Sra. Yeroli, los servicios en propiedad son 33-6-21.

4.248. Sra. Muñoz, los servicios interinos son 4-4-4.

4.259. El primer apellido es Elíce-

4.265. El primer apellido es Jaunsarás, y nota del título St.

4.266. Sra. Barberena, el segundo apellido es Guereño, y fecha de nacimiento 30-10-1880; servicios interinos 2-6-24.

4.271. Sra. Majó, la fecha de nacimiento es 23-11-1872,

4.293. Sra. Ardanaz, la fecha de nacimiento es 15-1-1894.

4.310. Sra. Gutiérrez, servía en San Vicente de la Barquera.

4.340. Sra. Ramos, la fecha de nacimiento es 6-9-1872.

4.389. Sra. Braceras, la provincia de nacimiento es Burgos.

4.393. El primer apellido es Galve, servía en Santa Fe (Zaragoza).

4.403. Sra Cruz, la fecha de nacimiento es 15-5-1886.

4.426. El primer apellido es Sanaú. 4.428. Sra. Larraya, el segundo apellido es Egües y título M.

4.496. Sra. Villegas, el segundo apellido es Fernández.

4.535. El primer apellido es Salort.

4.585. Sra. García, la fecha de nacimiento es 15-11-1896.

4.588. Sra. Mendiola, servía en Ormáiztegui (Guipúzcoa).

4.591. Sra. Rey, servía en Casalarreina.

4.594. Sra. Vázquez, el segundo apellido es Penedo.

4.616. Sra. Vecino, los servicios en propiedad son 16-0-10, consignar en Observaciones S. E. E.

4.618. El primer apellido es Antona.

4.629. Sra De la Peña, la fecha de nacimiento es 1-8-1895.

4.656. Sra. Ferrer, el segundo apellido es Fernández, y servía en Gratallops.

4.692. Sra. Condom, la fecha de nacimiento es 23-1-1894.

4.706. Sra. Tiedra, el título es E., y fecha de nacimiento 17-12-1883.

4.715. Sra. Tomás, el nombre es Remedios.

4.802. Sra. Navarro, los servicios en propiedad son 15-3-19; consignar en Observaciones S. E. E.

4.810. Los apellidos son Portaña Vitallé.

4.815. Sra. Asensio, consignar en Observaciones C. de S. M. y C.

4.895. Sra. Iglesias, servia en Perubeiro; consignar en Observaciones P.º Extraordinario.

4.949. Sra. Calvo, la fecha de nacimiento es 13-2-1897.

4.981. Sra. García, el segundo apellido es Sáenz de la Cuesta.

4.989. Sra. Albarran, consignar en Observaciones P.º Extraordinario.

5.015. Sra. Moncanut, la provincia de nacimiento es Gerona.

5.021. Sra Charle, servía en Burgo de Osma.

5.032. Sra. Sanz, servia en Almenar.

5.058. Sra. Contreras, los servicios interinos son 0-3-26.

5.092. Sra. Mendizábal, servía en Caleruega.

5.093. Sra. Huarte, servía en Artaiz (Unciti).

5.096. Sra. Lazcorreta, el segundo apellido es Caudevilla y servía en Zaragoza.

5.117. Sra. Noguerol, servía en Mérida (Badajoz).

5.143. Sra. Busto, el segundo apellido es Juániz.

5.148. Sra. Rodrigo, servía en Hervías.

5.169. Sra. Echevarría, el segundo apellido es Oyarbide.

5.170. Sra. Castejón, los servicios en propiedad son 14-10-4.

5.176. Sra. García, el segundo apellido es Gómez.

5.194. Sra. Chaume, los servicios en propiedad son 14-2-27.

5.198. Sra. Díaz, el año de nacimiento es 1889.

5.207. Sra. Subira, servía en Yabar.5.208. Sra. Cia, servía en Aoiz.

5.210. Sra. Alfaro, servía en la provincia de Guipúzcoa.

5.227. Sra. Sola, los servicios interinos son 3-5-3.

5.234. Los apellidos son Trascastro Fortes.

5.243. Sra. Castellanos, los servicios interinos son 2-8-15.

5.244. Sra. Viguría, servía en Ancho (Alfa).

5.269. Sra. Pijuán, el segundo apellido es Sala.

5.291. El primer apellido es Robuster.

5.293. Sra. Ozzámiz, el segundo apellido es Zarrabeitia.

5.301. Sra. Martín, servía en Ajofrín.

5.317. El primer apellido es Mendoza.

5.324. Sra. Marbán, la fecha de nacimiento es 16-3-1878.

5.347. El primer apellido es Abad y servía en Gallur.

5.356. Sra. Requena, la fecha de nacimiento es 19-2-1867,

5.387. Sra. Parés, servía en Navalucillos.

5.396. Sra. Gómez de Segura, el segundo apellido es Moñú.

5.404. Sra. De Dios, los servicios interinos son 3-8-19.

5.408. Sra. Sáez, los servicios interinos son 5-9-27.

5.420. El primer apellido es Secades.

5.421. Sra. Villanueva, el segundo apellido es Aramburu.

5.442. Sra. Gabaldá, servía en Ciutadilla.

5.491. Sra. Rodríguez, la fecha de nacimiento es 22-12-1888,

5.498. Sra. Miranda, la fecha de nacimiento es 7-9-1898.

5.505. Sra. Fernández, servía en Naranco.

5.510. El primer apellido es De Vega,

5.513. Sra. García, servía en Sena.5.528. El primer apellido es Bosom.

5.533. El primer apellido es Marfagón.

5.560. Sra. López, la fecha de nacimiento es 27-3-1894.

5.571. Srá. García, servía en Por-

5.587. Sra. Méndez, servía en Boal, 5.629. Sra. Estartus, la nota del título es St.

5.630. Sra. Garriga, el nombre es María de los Angeles, nota del título St. y consignar en Observaciones P.º Extraordinario.

5.637. Sra. Hortelano, servía en Madrid.

5.653. Sra. Deirós, el segundo apellido es Arricibita.

5.657. Sra. Alemany, el segundo apellido es Bori.

5.659. Los apellidos son Díaz de Rada González y servía en Zaragoza. 5.667. Sra. García, la fecha de nacimiento es 5-2-1895.

5.674. Su nombre y apellidos son María C. Martirena Jaunsarás.

5.679. Sra. Altobien, la fecha de nacimiento es 24-11-1896.

5.691. Sra. Pérez, el segundo apellido es Boráu.

5.695. Sra. Blázquez, el título es M. Si. y B.; servicios interinos 0-6-0, y consignar en observaciones Perito Mercantil.

5,701-5.702. Sra. Calvo, el segundo apellido es Briz.

5.709. Sra. García, su nombre es Teodora Esperanza y servicios interinos 0-0-0.

5.713. Sra. Mourelo, la fecha de nacimiento es 26-3-1898.

5.727. Sra. Novoa, el segundo apellido es Villar de Francos.

5.744. Sra. Luaces, servía en Mugardos (Coruña).

5.773. Sra. Munné, el segundo apellido es Miquel.

5.798. Sra. Caballero, la fecha de nacimiento es 20-7-1893.

5.814. Sra. Diego, la fecha de nacimiento es 15-11-1898.

5.853. Sra. García, los servicios interinos son 2-1-20.

5.888. El primer apellido es Dilla.

5.911. Sra. Sánchez, el segundo apellido es Terés, y fecha de nacimiento 5-6-1899.

5.911-5.912. Sra. Ramiro, el segundo apellido es Lancina, y fecha de nacimiento 6-11-1899.

- 5.913. El primer apellido es Ayesta.
- 5.928. Sra. Suescún, servía en Berbinzana.
- 5.933. Sra. Falche, servia en Recuerda.
- 5.990. Sus apellidos son Alejaldre Tejero.
- 5.992. El primer apellido es Casaus.
- 6.038. Sra. Camilleri, los servicios interinos son 2-4-16.
- 6.091. Sra. Basanta, el segundo apellido es De Blas y nota del título St.; servicios interinos 0-3-4.
- 6.100. Sra. Martín, el segundo apellido es Perugorría.
- 6.112. Sra. Sabaté, la provincia de nacimiento es Tarragona.
- 6.121. Sra. Lecuona, su nombre y segundo apellido son Josefa J. Iruretagoyena.
- 6.124. Sra. Blanco, servía en Villavendimio.

#### TERCER FOLLETO

- 6.169. Sra. Ramón, servía en Tremp. 6.215. Sra. Lafont, la provincia de nacimiento es Burgos.
- 6.218. Sra. Hernández, servía en Guarrate.
- 6,255. Sra. Gómez, la fecha de nacimiento es 22-3-1900.
- 6.288. Sra. Fernández, servía en Vegadeo.
- 6.293. Sra. Jerez, el segundo apellido es Aloza. Gonsignar en observaciones P.º Extraordinario.
- 6.294. Sra. Pozo, el título es M., sin St.
- 6.303. Sra. Redondas, el segundo apellido es Rubal.
- 6.320. Sra. Fernández, su nombre es Emerenciana.
- 6.345. Sra. Landaluce, el año de nacimiento es 1898.
- 6.358. Sra. Gómez de Segura, no consignar la M. que está en la casilla de apellidos; el título es M. B.
- 6.366. Sra. Solano, servía en Pobla de Segur.
- 6.380. Sra. Fernández, consignar en observaciones P.º Extraordinario.
- 6.392. Sra. Canduela, consignar en observaciones P.º Extraordinario.
- 6.404. Sra. Constante, el título es M.,
   la provincia de nacimiento Zaragoza.
   6.465. Sra, De la Rosa, los servi-
- cios interinos son 2-0-28. 6.472. Sra. Arranz, la fecha de na-
- cimiento es 16-12-1902.
- 6.479. Sra. Larraz, el segundo apellido es Irigaray, y título M.
- 6.505. Sra. Riol, servía en la provincia de León.
- 6.511. Sra. Ochoa, el año de nacimiento es 1901.
- 6.541. Sra. Díez, la provincia de nacimiento es Segovia.

- 6.543. Sra. Ochoa, servía en Morón de Almazán.
- 6.546. Sra. Aguilar, el nombre es María Mercedes.
- 6.555. Sra. Franco, consignar en observaciones P.º Extraordinario.
- 6.595. Sra. Cos, servía en la provincia de Gerona.
- 6.633. Sra. Rota, servía en Eugui. 6.636. Sra. Hervás, servía en Aranaz.
- 6.652. Sra. Estévez, el segundo apellido es Penas.
- 6.654. Sra. Granja, el año de nacimiento es 1898.
  - 6.662. Sra. Díaz, servía en Novés.
  - 6.688. El primer apellido es Gutiez.
- 6.733. Sra. Pocino, los servicios interinos son 1-11-29.
  - 6.737. El primer apellido es Rich.
  - 6.746. El primer apellido es Poyato.
- 6.779. Sra. López, los servicios en propiedad son 8-0-11.
- 7.780. Sra. Cortina, el año de nacimiento es 1900.
- 6.830. Sra. Ibero, el segundo apellido es Larrayoz.
- 6.852. Sra. Rodríguez, servía en Novés.
- 6.858. Sra. Chueca, el segundo apellido es Lapeña.
- 6.895. Sra. Gancedo, servía en Arriondas (Parrés).
- 6.917. Sra. Guardiola, la provincia de nacimiento es Alicante.
- 6.925. Sra. Escolá, el segundo apellido es Taugis.
- 6.926. Sra. Armengol, el título es M. y B.
- 6.942. Sra. Cuevas, los servicios en propiedad son 7-4-16 e interinos 4-5-20.
- 6.946. Sra. Gallego, su nombre es Máxima.
- 6.951. Sra. Herrera, servía en Fruniz.
- 6.962. Sra. Sánchez, la fecha de nacimiento es 12-12-1903.
- 6.976. Sra. Torres, servia en Arcas. 6.982. Sra. Martinez, el segundo
- 7.010. Sra. Ruiz, su nombre es Amelia.

apellido es Fernández.

- 7.027. Sra. Hernández, la provincia de nacimiento es León.
- 7.034. Sra. Ibargüen, la provincia de nacimiento es Zaragoza.
- 7.039. Sra. Camarasa, el segundo apellido es Mill.
- 7.043. Sra. Hernández, servía en San Vicente de la Barquera.
- 7.087. Sra. Muñoz, los servicios en propiedad son 12-10-5.
- 7.100. Sra. Miramón, servía en la provincia de Zaragoza.
- 7.103. Sra. Pradas, el segundo apellido es Buj; la provincia de nacimiento es Teruel.

- 7.107. Sra. Arregi, el segundo apellido es Goñi.
- 7.112. Los apellidos on Díez Mayo.7.122. El primer apeldo es Or-
- 7.130. Sra. Liso, el segun apellido es Gonzalo.
- 7.179. Sra. Carrillo, los services en propiedad son 6-9-15 e interinos 0-0-2
- 7.185. Sra. Cortada, el segundo apcillido es Vilalta.
- 7.198. Sra. González, la fecha de nacimiento es 9-12-1903.
- 7.224. Sra. Martín, servía en Lansero.
- 7.235. Sra. González, servía en Puig-
- vert-Agramunt.
  7.241. Sra. Araujo, la fecha de na-
- cimiento es 23-1-1886.
  7.267. Sra. Calavia, la fecha de na-
- cimiento es 26-9-1887.
  7.272. Sra. Cifuentes, la fecha le
- nacimiento es 7-2-1889.
  7.276. El primer apellido es Al-
- 7.277. Sra. Moreno, servía en Cuz-
- 7.291. Sra. García, el título es
- E. St.; servicios interinos 4-1-27.
   7.330. Sra. Armendáriz, los servicios en propiedad 16-4-17.
- 7.340. Sra. Coca, el segundo apellido es Llobet.
- 7.351. Sra. Larraga, el segundo apellido es Bonosa, y fecha de nacimiento 8-4-1888.
- 7.358. Sra. Blanco, la fecha de nacimiento es 27-8-1892.
- 7.366. Los apellidos son Cayón Cerdeiras.
- 7.370. Sra. Ausán, servía en Aya. 7.389. Sra. Izal, el segundo apellido es Bertrán.
- 7.393. Sra. Vidal, el segundo apellido es Salvia, y título es S.
- 7.394. Sra. Alvarez, la fecha de nacimiento es 7-4-1888.
- 7.402. Sra. Lisbona, los servicios interinos son 6-6-6.
- 7.415. Sra. Viana, servia en Albelda de Iregua.
- 7.419. Sra. Fortia, la fecha de nacimiento es 2-7-1893.
- 7.439. Sra. Navas, la nota del título es St.
- 7.494. Sra. Piñeiro, el título es M.
   7.509. Sra. Macías, servía en Don Benito.
- 7.525. Sra. Guerrero, los servicios en propiedad son 6-3-18.
- 7.542. Sra. Isorna, el segundo apellido es Couselo.
- 7.551. Sra. Sánchez, el nombre es Anunciación.
- 7.562. Sra. Buela, el segundo apellido es Piñeiro, y servía en Taragoña (Rianjo).

7.572. Su nor pre y primer apellido son Carmer Maquieira, y los servicios interino 11-7-2.

7.585. Sa. González, el segundo apellido a Mange.

7.593 Sra. Mora, servía en Málaga. 7.62. Sra. González, la fecha de nac<sup>a</sup>niento es 22-10-1898.

1.729. Sra. Santin, servia en Valtuile de Arriba.

7.739. Sus apellidos son Touceda.

7.750. El primer apellido es Penalba.

7.757. El primer apellido es Barrufet.

7.761. Sra. Escudero, servía en Ponferrada.

7.764. Sra. Laurelio, el título es M. y B.

7.819. Sra Avedillo, los servicios interinos son 0-11-24.

7.829. Sra. De la Fuente, servía en Vezdemarbán.

7.843. Sra. Chomón, los servicios interinos son 0-6-2.

7.848. Sra. Cebrián, la fecha de nacimiento es 16-6-1904.

7.858. Sra. Cerdá, los servicios en propiedad son 5-5-0.

7.897. Sra. Carabaza, el primer apellido es como se indica.

7.913. Sra. Boix, servía en Lérida. 7.914. Sra. Castillo, servía en Pasadilla.

7.941. Sra. Tapias, servía en Galaf. 7.987. Sra. Tugues, servía en Granadellas.

7.988. Sra. Diez, los servicios en propiedad son 5-1-0.

7.994. Sra. Morera, servia en Vilanova de la Barca.

8.004-8.005. Los apellidos son Quílez Martín,

8.024. Sra. Alvarez, servía en Valtuille de Abajo.

8.032. Sra. Calvet, los servicios en propiedad son 5-1-1.

8.037. El primer/apellido es Carrilero

8.039. Sra. Tolosa, servía en Zuera

(Zaragoza). 8.057. Sra. Lavín, los servicios in-

terinos son 0-10-6. 8.102. Sra Marco los servicios en propiedad son 5-8-27.

8.136. El primer apellido es Arzuaga.

8.137. Sra Samiuán, el nombre es Marina, y los servicios interinos son 0-7-27.

8.150. Sra. Ghtiérrez, el nombre es Maria Pilar.

8.156. Sra. Sancho, servía en Gerindote.

8.180. El primer apellido es Ara-

8.182. Sra. González, los servicios interinos son 2-0-24.

8.185. Sra. Villoslada, el segundo apellido es Montero, y título y nota son M., St. y B.

8.186. Sra. Giráldez, servía en Oreña. 8.200. Sra. Bas, el segundo apellido es Vidal.

8.225. Sra. López, los servicios interinos son 1-4-23.

8.227. Sra. Royo, la fecha de nacimiento es 13-9-1894.

8.229. Sra. Gavín, el título es S. y B. 8.238. Sra. Boix, servía en Os de Balaguer.

8.241. Sra. Del Río, el título es M., la fecha de nacimiento 6-7-1895 y provincia Palencia.

8.264. Sra. Fernández, servía en la provincia de Oviedo.

8.272. Sra. Ruiz, los servicios interinos son 1-4-11.

8.277. El primer apellido es Aróstegui y servicios interinos 1-9-11.

8.279. Sra. Sendin, el nombre es Eloisa.

8.308. El primer apellido es Rodriguez.

8.365. Sra. González, los servicios interinos son 1-0-6 y servía en Vadillo de la Guareña.

8.374. Sra. Pérez, los servicios interinos son 2-2-17.

8.388. Sra. Isusi, servia en Soudica. 8.391. Sra. Martín, los servicios interinos son 1-2-12.

8.417. Sra. Gavilán, servía en Razueros.

8.421. Sra. López, los servicios interinos son 1-3-25.

8.423. Sra. Lorenzo, el título es M. 8.425. Sra. Chavarría, servía en Las Piezas (Langreo).

8.430. Sra. Herranz, los servicios interinos son 2-5-5.

8.452. Srā. Del Campo, la provincia de nacimiento es Palencia.

8.460. Sra. Manovel, servia en Joarilla.

8.469. Sra. Huertas, servia en la provincia de Oviedo.

8.486. Sra. Palacio, los servicios en propiedad son 4-6-8.

8.497. Sra. Boch, el título y nota es M., St. y B. y fecha de nacimiento 16-11-1896.

8.505. Sra. Arias, el nombre es María Concepción.

8.541. Sra. González, el título es N. y B.

8.561. El primer apellido es Cristófol.

8.564. El primer apellido es Sáenz.

8.571. Sra. Salagre, los servicios interinos son 4-1-11.

8.572. Sra. García, la fecha de nacimiento es 30-9-1907.

8.577. Sra. Llano, el segundo apellido es Cerra. 8.589. Sra. Piédrola, el segundo apellido es Borgel.

8.590. Sra. Muñoz, los servicios en la categoría son 0-9-13 y servía en Pinos del Valle.

8.591. El primer apellido es Moreno. 8.592. Sra. Paredes, servía en Vejer de la Frontera.

8.606. Sra. Such, la nota del título es St.

8.607. El primer apellido es Gasias. 8.610. Sra. Andrés, el título es M. y B.

8.611. Sra. Meliá, el segundo apellido es Casanovas y la provincia de nacimiento Tarragona.

8.620. Sra. Cruz, servía en Fuente de Cantos.

8.626. Sra. Paulo, la nota del titulo es St.

8.628. El primer apellido es Bardají.

8.639. Sra. Hernández, el segundo apellido es Martín.

8.649. Sra. López, el segundo apellido es Muela.

8.651. Sra. Linares, la fecha de nacimiento es 21-11-1905.

8.653. Sra. Carbonell, los servicios interinos son 0-4-1.

8.658. Sra. Gómez, la fecha de na-

cimiento es 22-12-1901. 8.661. Sra. Carrillo, la fecha y provincia nacimiento es 29-9-1903, Málaga.

8.668. Sra. De Diego, los servicios en propiedad 3-2-18.

2.º Que sean estimadas las reclamaciones siguientes:

#### MAESTROS

- 1. La de D. Manuel González Linacero, que solicitó oportunamente se le considerase excedente del caso 2.º del artículo 137 del vigente Estatuto del Magisterio. Ha justificado la no presentación de la hoja de servicios dentro del plazo de quince días concedido por Orden de 21 de Marzo de 1934 ("Boletín Oficial" del 21 de Abril), y, en su consecuencia, se le otorga lugar en el Escalafón, en concepto de excedente, entre los números 1.829 y 1.830, que es el relativo al que ocupaba en los Escalafones de 1920, 1922 y el que le correspondía en el de 1929.
- 2. La de D. Gregorio Manrique Hernández, omitido, y se le otorga lugar, en concepto de excedente, entre los números 1.921 y 1.922, según Orden de 26 de Octubre de 1932 ("Boletín Oficial" de 16 de Diciembre).
- 3. La de D. Ramón Sugrañes Mariné, omitido, y se le otorga lugar, como excedente, entre los números 2.145 y 2.146, de conformidad con la Orden de 29 de Julio de 1933.

- 4. La de D. Vicente Moltó Gargori, omitido, que debe figurar, como excedente, entre los números 2.183 y 2.184, por habérsele concedido la excedencia con arreglo al caso 2.º del artículo 137 del vigente Estatuto general del Magisterio, por Orden de 8 de Septiembre de 1933 (GACETA del 18).
- 5. La de D. José Benito Rico García, omitido, y se le otorga lugar, como excedente, entre los números 6.437 y 6.438, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 137 del vigente Estatuto general del Magisterio, según Orden de 18 de Junio de 1932.
- 6. La de D. Víctor Castro Silva, omitido, y se le otorga lugar en el Escalafón, como excedente, entre los números 6.071 y 6.072, según Orden de 7 de Agosto de 1933 ("Boletín Oficial" de 2 de Septiembre).
- 7. La de D. Francisco Feria López de Gamarra, omitido, y se le otorga el número 6.276 bis, que es el relativo al que ocupaba en el Escalafón de 1929, ya que la excedencia que disfrutó fué concedida de conformidad con el caso 1.º del artículo 137 del vigente Estatuto general del Magisterio.
- 8. La de D. Adolfo Pérez Mota, omitido, y se le otorga lugar, en concepto de excedente, entre los números 7.332 y 7.333, según Orden de 27 de Junio de 1933 (B. O. de 15 de Agosto).
- 9. La de D. Vicente Navarro Ruiz, omitido, y se le otorga lugar en el Escalafón, como excedente, entre los números 6.586 y 6.587, según Orden de 7 de Agosto de 1933 (B. O. de 2 de Septiembre).
- 10. La de D. Feliciano Rodríguez Mazuelos, omitido, a quien se le otorga el número 9.846 bis, con arreglo a los servicios efectivos que acredita, por no serle de abono el tiempo que permaneció en situación de excedencia, concedida con suje ión al caso primero del artículo 137 del vigente Estatuto y Real orden de 25 de Septiembre de 1925.
- 11. La de D. Emilio Carbonell Amorós, omitido, y se le otorga el número 9.899 bis, que es el correspondiente al 39 que ocupó el interesado en la lista única de las oposiciones de 1928.
- 12. La de D. Anselmo Romero Marín, omitido, y se le otorga el número 9.905 bis, que es el correspondiente al 47 que ocupó el interesado en la lista única de las oposiciones de 1928.
- 3.º Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes:
- 1. La de D. Gregorio Rubio y Rubio, 3.633, ya que por Orden de 25 de Julio de 1932 le fué desestimada otra petición análoga al elevar a definitivo el Escalafon de 1929.

- 2. La de D. Cipriano Albarrán Jiménez, 4.334, reclamando contra el número que ocupa en la categoría, y se funda en que en el Escalafón de 1929 tenía el número 1.511, y en el de 1933 tiene el 1.669. El Sr. Albarrán parte de un evidente error, toda vez que por creaciones sucesivas de sueldos pasó de 3.000 a 4.000 pesetas, y si en referido Escalafón de 1929 tenía 1.510 Maestros antes que él en la categoría de 3.000 pesetas, al pasar a 4.000 tiene éstos, más 158 que ya disfrutaban el sueldo de 4.000 pesetas y que no variaron de categoría. Nótese que ocupa en el vigente Escalafón el mismo lugar relativo del número general que ocupaba en el repetido de 1929.
- 3. La de D. Florentino Rubio Ruiz, 4.625, porque ya fué desestimada esta misma petición por Orden ministerial de 25 de Julio de 1932 (GACETA del 30), hallándose, por tanto, agotada la vía gubernativa.
- 4. La de D. Fausto Tobar y Angulo, 4.882, solicitando mejora de lugar, porque el que ocupa es el relativo al de 1929, declarado firme y definitivo.

Tiene en 31 de Diciembre de 1933 dos años y cuatro meses en la categoría, y quince años, nueve meses y veintitrés días en propiedad; o sean los mismos que el Sr. Jimeno, contra el que reclama, que a más cuenta este señor dos años, siete meses y quince días de servicios interinos.

- 5. La de D. Juan de Dios M. Moreno de la Fuente, 5.054, que reclama contra el lugar otorgado a D. Primitivo Gutiérrez González, porque el señor Gutiérrez justificó, dentro del período de reclamaciones formuladas contra el Escalafón de 1929, que contaba con un año, once meses y veintitrés días de servicios interinos, según se le reconoció por Orden ministerial de 25 de Julio de 1932 (GACETA del 30).
- 6. La de D. Juan P. García Benedicto, 5.317, toda vez que esta misma reclamación fué desestimada por Orden ministerial de 25 de Julio de 1932 (GACETA del 30).
- 7. La de D. Hermenegildo García Martín, 5.507, solicitando mejora de lugar, porque el mes y veintiséis días de servicios interinos que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora consigna como propietarios en la hoja de servicios del interesado se han computado indebidamente, según se dispuso en la Orden ministerial de 25 de Julio de 1932 (GACETA del 30), al resolver las reclamaciones contra el Escalafón de 1929.
- 8. La de D. Emilio Robledo Busto, 5.588, porque la acumulación de servicios que reclama está reflejada en el

- número que se le otorgó en el Escalafón de 1929, relativo al de 1933; observándose, sin embargo, que se le acreditan de más cuatro meses y un día de servicios interinos; cuya rectificación queda hecha a pesar de silenciarlo el interesado en su reclamación.
- 9. La de D. Angel de Mingo Ramas, que reclama contra el lugar otorgado a D. Mateo Palmer, fundándose en que este Maestro solicitó y obtuvo la excedencia ilimitada; y, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por el Consejo Nacional de Cultura, elevados a Orden ministerial con fecha 18 de Julio de 1932 (B. O. de 23 de Agosto), y que en el caso del señor Palmer concurren iguales circunstancias que en el resuelto por dicha Orden, no procede variar su situación escalafonal.
- 10. La de D. Rudesindo Villa Chueca, 5.808, que solicita mejora de lugar, porque, según la Orden ministerial de 1.º de Junio último (GACETA del 5), el número que ocupa es el que le corresponde, y contra esta Orden y otras anteriores, desestimando igual petición, sólo pudo interponer recurso contenciosoadministrativo; por consiguiente, desde la publicación de la precitada Orden de 1.º de Junio quedó agotada la vía gubernativa.

Se advierte al Sr. Villa que quedarán sin curso todas las peticiones que formule sobre hechos resueltos por Ordenes ministeriales que hayan causado estado y sean firmes y consenti-

- 11. La de D. Juan Agustín Vega, 6.308, solicitando figurar antes de don Rafael García Martos, 6.307, y de don Juan José Fernández Cabrera, 6.306, porque el Sr. García Martos figuraba ya, antes que el reclamante, en el Escalafón de 1929, declarado firme y definitivo, y el Sr. Fernández Cabrera figura en el número citado, que es el relativo al 7.228 bis del mencionado Escalafón de 1929, otorgado por Orden ministerial de 25 de Julio de 1932.
- 12. La de D. Antonio Moreno Garrido, 6.606, solicitando rectificación de servicios, y, como consecuencia, mejora de lugar, porque al volver al servicio activo de la enseñanza, después de haber estado sustituído, se le otorgó el número con arreglo a los servicios efectivos en la categoría de 2.500 pesetas.

Se le reconocen los veintiséis años, nueve meses y veinte días de servicios en propiedad, sin que por ello tenga derecho a mejorar de lugar, ya que el número asignado en el Escalafón de 1933 es el relativo al de 1929, declarado firme y definitivo.

- 13. La de D. Manuel González Danza, 6.880, porque el lugar que ocupa es el relativo al del Escalafón de 1929, que fué recurrido por el solicitante, y confirmado, incluso después de emitir informe el Consejo Nacional de Cultura en el sentido de que no se alterase su lugar en el Escalafón.
- 14. La de D. Gregorio Ranz Lafuente, 7.515, solicitando mejora de lugar, porque el que ocupa, y en el cual figurará en concepto de excedente, es el relativo al 8.493-2, que le fué otorgado por Orden ministerial de 6 de Marzo de 1933.
- 15. La de D. Cayetano Bermejo de Higes, 8.013, porque concedida la plenitud de derechos al reingresar en el Magisterio, se le tuvieron en cuenta solamente los servicios prestados en el primer Escalafón al otorgarle el número 8.994 bis del de 1929, ya que la colocación escalafonal está supeditada, en primer término, a los servicios en la categoría, y el referido Sr. Bermejo acreditaba en 31 de Diciembre de 1929, cuatro años, un mes y veintiocho días de servicios en la categoría de 3.000 pesetas y, por consiguiente, hubo de adjudicársele el lugar posterior a D. Aladino Magadán, 8.994, que contaba en la misma fecha y categoría cuatro años, dos mess y siete días.
- 16. La de D. Santiago García Bermejo, solicitando mejora de lugar, porque el que ocupa está determinado por los servicios que contaba el interesado en la categoría de 3.000 pesetas a la fecha de su reingreso, después de acumularse dos años, de conformidad con la Orden de 13 de Abril de 1932 (Boletín Oficial de 13 de Mayo).
- 17. La de D. José Melón García, 8.043, reclamando contra colocación de D. Fernando García y D. Santiago García Bermejo, 8.015 y 8.016, respectivamente, porque dichos señores figuran en el lugar que les corresponde con arreglo al cómputo de los servicios en la categoría a la fecha de su posesión por reingreso.
- 18. La de D. Juan Horrillo Barea, y se le confirma en el número 8,293, que es el otorgado como consecuencia de las Ordenes ministeriales de 9 de Septiembre de 1930 y 1.º de Marzo de 1932.

Se le reconocen los servicios ininterrumpidos en el primer Escalatón, desde 1.º de Julio de 1924 al 31 de Diciembre de 1933, que suman nueve años y seis meses.

19. La de D. Fernando Comendador García, 8.840, que solicita se corrijan los que llama errores de coloca-

- ción de D. Francisco Soliño Pintos y otros, porque tanto este señor como los demás que consigna en su reclamación, han sido colocados con arreglo a sus circunstancias profesionales, y el reclamante no cita ni un solo precepto legal que pueda servir de base para modificar los números otorgados a los Maestros contra los que reclama.
- 20. La de D. Olegario Díaz-Caneja y Díaz-Bulnes, 9.856, porque habiendo disfrutado excedencia con arreglo a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, no se le cuenta, para ningún efecto, el tiempo que permaneció en dicha situación.
- 21. La de D. Jesús Liquete Fuentes, 9.961, porque ya fué desestimada esta misma petición en 23 de Mayo de 1933 y comunicado al interesado en 1.º de Junio siguiente, según manifiesta en su informe la Sección administrativa de Primera enseñanza de Vizcaya.
- 4.° Que se dé de baja a D. Enrique González García en el número 8.775 y que continúe figurando en el 9.845, que es el que le corresponde después de haber disfrutado excedencia, con arreglo a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925. No se le cuenta, para ningún efecto, el tiempo que permaneció en dicha situación, según dispone la Orden ministerial de 2 de Marzo último (GACETA del 7).
- 5.º Que el número 8.139, otorgado a D. Constantino Rodríguez Fernández, Maestro de una Escuela nacional de Santa Cecilia (Coruña), es el que le corresponde, con arreglo a los servicios, en el primer Escalafón, cuyo pase se decretó por Real orden de 4 de Enero de 1919, sin que pueda establecerse analogía con D. Constantino Rodríguez Fernández, 5.962, que sirve una Escuela nacional de la provincia de León, toda vez que este Maestro pasó al primer Escalafón por Real orden de 6 de Junio de 1916, como consecuencia de haber aprobado oposiciones restringidas el año 1915.
- 6.º Que sean desestimadas las reclamaciones que se expresan a continuación solicitando mejora de lugar, porque el número que ostentan es el relativo al de 1929, declarado firme y definitivo:
- D. Antonio Villa Tejederas, 845; don Tirso Vázquez Alvarez, 1.663; D. Antonio Lorente Artigot, 1.246; D. José Pechuan Ponciano, 1.730; D. Manuel Luque de la Torre, 1.758; D. Francisco Jiménez Pablos, 2.829; D. Mariano Marco y Cocoliá, 2.907; D. José Martínez y Martínez, 4.259; D. Manuel Solís López, 5.038; D. Generoso Díaz Laviada, 5.050; D. José Domenech Gómez, 5.811; D. Juan Bautista Orenga Guillot, 5.814;

- D. Francisco Catalán Insa, 5.824; don Ponciano del Amo y de Vicente, 6.209; D. José Cámara Avellán, 6.450; D. Ismael Rovira Domenech, 7.897; D. Moisés Gómez Machado, 8.833.
- 7.° Que sea estimada la reclamación de D. Gregorio Domínguez Guerrero, a quien se le da de baja en el número 8.275 y se le otorga el 8.272 bis, que es el relativo al 9.260 bis del Escalafón de 1929, reconocido por Orden ministerial de 13 de Julio de 1933.
- 8.º Que sea estimada la instancia de D. Jesús Fernández Serra, a quien se le otorga el número 8.033 bis, que es el relativo al 9.014 bis del Escalafón de 1929, adjudicado al reclamante por Orden de 10 de Diciembre de 1932, dándole de baja en el 8.431, con que figura en el Escalafón de 1933.
- 9.º Que sean estimadas las reclamaciones siguientes:

#### **MAESTRAS**

- 1. La de doña Teresa Elisa Diéguez Gómez, omitida, y se le otorga lugar en concepto de excedente, que era su situación en 31 de Diciembre de 1933, entre los números 2.514 y 2.515.
- 2. La de doña Generosa Cándida Yubero Prieto, omitida, y se le otorga el número 5.679 bis, que es el que le corresponde por haber disfrutado excedencia con arreglo al Real decreto de 7 de Octubre de 1921.
- 3. La de doña María Pilar Elorza y Murúa, omitida, que debe figurar, en concepto de excedente, entre los números 5.766 y 5.767.
- 4. La de doña Laura Picar Cano, omitida, que debe figurar, como excedente, entre los números 7.837 y 7.838.
- 5. La de doña Eladia Pérez Sorrosal, omitida, que figurará en el grupo de las excedentes, por ser ésta su situación en 31 de Diciembre de 1933.
- 6. La de doña Teodosia Sanz Noriega, omitida, que figurará al final del tercer folleto en el grupo de las sustituídas.
- 10. Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes:
- 1. La de doña María Josefa Rivas Gil, 4.029, porque este número es el relativo al del escalafón de 1929, otorgado después de descontarle el tiempo que permaneció en situación de sustituída.
- 2. La de doña Francisca Alonso Orts, 6.111, solicitando mejora de lugar, porque el número que ocupa es el relativo al 6.954 bis, otorgado por Orden ministerial de 25 de Junio de 1932 (B. O. de 15 de Julio), sin que proceda su modificación en la vía gubernativa.
  - 3. La de doña Antonia Mondelo

Castro, 6.165, que reclama contra varias Maestras que figuran en mejor lugar, porque teniendo en cuenta que las interesadas tienen número otorgado por Ordenes ministeriales que no han sido modificadas, no procede acceder a lo que solicita la señora Mondelo.

- 4. La de doña Teófila Oquiñena Irigoyen, 7.084, que solicita mejora de lugar, fundándose en el cómputo de los servicios propietarios, porque habiendo disfrutado excedencia ilimitada (caso 4.°, artículo 137 del vigente Estatuto), no se le cuenta, para ningún efecto, el tiempo que permaneció en referida situación, y al reingresar en la enseñanza se designó el lugar que ocupa por los servicios en la cagoría de 3.000 pesetas.
- 5. La de doña María de la Concepción Muñoz Hidalgo, 7.087, solicitando mejora de lugar porque el que ocupa le fué otorgado por Orden ministerial de 12 de Noviembre de 1932 (Boletín Oficial de 16 de Diciembre), y teniendo en cuenta los servicios prestados en la categoría de 3.000 pesetas.
- 6. La de doña María Gómez Hernández, 7.462, solicitando mejora de lugar, porque el número con que figura es el relativo al del Escalafón de 1929, otorgado por Orden ministerial de 23 de Julio de 1932 (GACETA del 27), sin que proceda contarle, a efectos de Escalafón, el tiempo que permaneció en situación de sustituída. Se le reconocen como servicios en propiedad veintinueve años, cinco meses y veintinueve días.
- 7. La de doña Antonia Ramírez Ruiz, 7.861, que reclama contra varias Maestras que figuran en mejor lugar, porque, teniendo en cuenta que las interesadas tienen número otorgado por Ordenes ministeriales que no han sido modificadas, no procede acceder a lo que solicita la Sra. Ramírez.
- 8. La de doña Elena Mestre y Martínez de Velasco, 7.996, que solicita mejora de lugar, porque el número que ostenta en el Escalafón de 1933 es el relativo al 8.907 bis del de 1929, adjudicado con posterioridad a la publicación del mismo, sin que conste que haya sido impugnado, y por esta causa se considera firme y definitivo.
- 9. La de doña Isabel Marco González, 8.102, solicitando mejora de lugar, porque el que ocupa está determinado por los servicios prestados en el primer Escalafón, que tuvo lugar el día 1.º de Agosto de 1928. Se le reconocen como servicios en propiedad, en 31 de Diciembre de 1933, cinco años, ocho meses y veintisiete días.
- 10. La de doña María del Pilar Villoslada Montero, 8.135, por no haber-

se justificado, ni por la Sección Administrativa ni por la interesada, los servicios interinos que expresa en su reclamación, y que no serían de apreciar para variar su situación escalafonal, que está supeditada al número que ocupó en la lista de sus oposiciones.

- 11. La de doña María de Dios y Fernández, 8.122, que reclama contra varias Maestras que figuran en mejor lugar, porque, teniendo en cuenta que las interesadas tienen número otorgado por Ordenes ministeriales que no han sido modificadas, no procede acceder a lo que solicita la Sra. De Dios.
- 12. La de doña Rosa Casado Díaz, 8.314, que solicita mejora de lugar, porque el que ocupa es el relativo al del Escalafón de 1929, declarado firme y definitivo. En cuanto al reconocimiento de servicios interinos como prestados en propiedad, no procede acceder, ya que no existe disposición legal que lo autorice.
- 13. La de doña Emilia Blasco Esteban, excedente, entre los números 8.323 y 8.324, que reclama figurar con todos los datos de servicios y pueblo, porque en el Escalafón sólo figuran de esta forma los Maestros y Maestras que desempeñan Escuelas nacionales.
- 14. La de doña Olimpia Enriqueta Pascual Lira, 8.527, ya que el número otorgado lo ha sido con arreglo a los servicios en 3.000 pesetas, sin que proceda acumular a éstos los prestados en categorías inferiores antes de su cese por renuncia.
- 15. La de doña María Magdalena Barrau García, 8.529, porque la Orden de 4 de Febrero de 1933 (Gaceta del día 9), determina el lugar que han de ocupar desde doña Cándida Sánchez Juanes hasta la reclamante, siendo el número que tiene otorgado el que le corresponde con arreglo a referida disposición.
- 16. La de doña Mercedes Muñoz Calero, 8.542, porque el lugar que ocupa la Sra. Guzmán Colmenares le fué otorgado por Orden ministerial de 14 de Agosto de 1930 (Boletín Oficial de 9 de Septiembre).
- 17. La de doña Carmen Gómez López, 8.574, que reclama contra la colocación de doña Andrea Avelina Cortázar, toda vez que esta Maestra figuró con el número 180 de la lista provisional de las oposiciones de 1928, número que fué rectificado adjudicándole el 26 bis por Real orden de 14 de Agosto de 1930 (GACETA del 15).
- 18. La de doña Carmen María del Pilar Andrés Martín, 8.610, y doña Eulalia María /Hernández Martín, 8.639, que reclaman contra varias Maestras

reingresadas que figuran en mejores lugares, porque los números asignados lo han sido teniendo en cuenta los servicios en la categoría y que son superiores a los de las reclamantes.

11. Que sean desestimadas las reclamaciones que se expresan a continuación, solicitando mejora de lugar, porque el número que ostentan es el relativo al de 1929, declarado firme y definitivo:

Doña Bienvenida Roca Almirall, 1.789; doña Matilde Masip García, 2.066; doña Carmen Aguilar Ortiz, 2.433; doña María Fernández Avila, 3.178; doña Magdalena Martín Hernández, 3.426; doña Emilia Vicente García, 4.114; doña Mercedes Castejón Espinosa, 5.170; doña Eduvigis Díaz Gallego, 5.198; doña Isabel Nogués Ortiz, 5.231; doña María Rodríguez González, 5.492; doña Irene Adán Bedoya, 5.993; doña Vicenta Fernández y Fernández, 7.182; doña Genoveva de Acosta Juan, 8.355.

12. Oue se estimen las reclamaciones formuladas por doña Faustina González Pérez, 1.224, de la categoría de 5.000 pesetas; doña Martina López Ochoa, 8.685; Estervina García Magariño, 8.687, y doña Petra Dolores Gómez Crespo, 8.688, que figuran al final de sus respectivas categorías con la nota de D. L., porque habiendo sido autorizadas para realizar las pruebas preceptuadas por el Decreto de 14 de Enero de 1933, y aprobadas las propuestas correspondientes, tienen derecho a figurar con efectos de 1.º de Noviembre de 1933, como comprendidas en el apartado primero de la Orden de 13 de Enero de 1934, y, en su consecuencia, se les otorgan los siguientes números posteriores a las Maestras que el día anterior a 1.º de Noviembre de 1933 consolidaron el sueldo con que las interesadas figuran en el Escalafón: a doña Faustina González, el 2.644 bis; a doña Martina López, el 8.642-2; a doña Estervina García, 8.642-3, y a doña Petra Dolores Gómez, el 8.642-4.

Por las mismas razones se otorga a doña María Burriena Plá el 8.642 bis, debiendo desaparecer de la casilla de observaciones la nota de D. L.

- 13. Que se desestime la de dofia Luisa Daunis Corbera, número 57, porque este número es el relativo a Escalafones anteriores declarados firmes y definitivos; habiendo sido ya desestimada esta reclamación por Orden ministerial de 25 de Julio de 1932 (GACETA del 30).
- 14. Que se desestime la de doña Francisca Bou Monrás, 1.342 bis, solicitando figurar con servicios y pueblo,

porque hallándose sirviendo Escuela de Patronato al amparo de la Real orden de 21 de Enero de 1916, cuando reingrese en Escuelas nacionales figurará, como las demás Maestras, con todos sus antecedentes profesionales.

15. Que se desestimen las de doña María del Carmen Losada y doña María Barrio Sánchez, que figuran, en concepto de excedentes, entre los números 7.035-7.036 y 8.021-8.022, respectivamente, porque hallándose sirviendo Escuela preparatoria en el Instituto Escuela de Madrid, cuando reingresen en Escuelas nacionales, figurarán como las demás Maestras, con todos sus antecedentes profesionales.

16. Que se desestime la de doña Concepción Heredia y Ruiz de Castañeda, porque el número 325 con que figura es el que le corresponde con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1933, ya que el 167 bis referido al Escalafón de 1929 le fué otorgado por Orden ministerial de 21 de Febrero de 1934 (GACETA del 3 de Marzo), y se reflejará en el relativo del Escalafón que se confeccione.

17. Que se desestime la de doña María de la Paz Hoyos Sánchez, 1.753, porque este número es el que le corresponde con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1933, ya que el relativo al 533 bis del Escalafón de 1929, otorgado por Orden de 12 de Marzo de 1934, se reflejará en el Escalafón que se confeccione.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

#### **ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de este Departamento de 22 de Octubre último y prorrogada por Orden ministerial de 22 de Noviembre próximo pasado al Oficial

de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas, D. Ildefonso Pérez y Pérez, con destino en la principal de Gerona.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

#### P. D., DANIEL MONDEJAR

Señor Subsecretario de Comunicaciones.

Ilmo Sr.: Visto lo propuesto por esa Subsecretaría de Comunicaciones y de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Septiembre de 1926, he tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de Correos, con el haber anual de 3.000 pesetas y destino en la Estafeta de Villaviciosa (Gijón), doña Carmen Herranz Plasencia, licencia por embarazo, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

#### P. D., DANIEL MONDEJAR

Señor Subsecretario de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien prorrogar por treinta días, los quince primeros con medio sueldo y sin haber alguno los restantes, la licencia por enfermedad que le fué concedida por Orden de este Departamento de 19 de Noviembre próximo pasado al Oficial de primera clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas, D. Santiago Fernández García, afecto al Negociado de Justicia de esta Subsecretaría.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 26 de Diciembre de 1935.

# P. D., DANIEL MONDEJAR

Señor Subsecretario de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: Con frecuencia viene observando este Ministerio que por algunas Administraciones principales de Correos no se cumplen estrictamente

las disposiciones que regulan el nombramiento de Adjuntos, que sustituyen a los Carteros urbanos, lo cual da origen a confusiones en la contabilidad que ha de llevarse por el devengo de jornales de aquéllos.

Con el fin de evitar estas anomalías y dejar claramente determinado el procedimiento a seguir, tanto en las designaciones de Adjuntos como en la formalización de nóminas correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

- 1.º En todos los casos la única competente para autorizar la designación de Adjuntos será esa Subsecretaría, a cuyo efecto, cuando proceda la sustitución de algún Cartero urbano por cualquier causa, los Jefes de las oficinas donde existan Carterías unipersonales o bipersonales solicitarán por correo o por telégrafo, según la urgencia del caso, de sus respectivos Administradores, la correspondiente autorización para designar un Adjunto, cuya petición se cursará en la misma forma por la principal a esa Subsecretaría, quien la concederá o denegará según convenga. Ninguna autorización concedida por los Administradores principales tendrá validez, siendo éstos responsables de las que concedan sin orden de ese Departamento.
- 2.º Una vez concedida la autorización y designado el Adjunto se comunicará inmediatamente por los subalternos y por el conducto reglamentario de la principal el nombre y apellidos del designado y la fecha de comienzo de su actuación, debiendo procederse igualmente en notificar el día en que cese en su cometido. Si al finalizar un mes el Adjunto hubiere de continuar en el desempeño de su misión, se participará en la misma forma a esa Subsecretaría.
- 3.º Dentro de los diez primeros días de cada mes se solicitará por las principales la autorización correspondiente para incluir en nómina los jornales de todos los Adjuntos de la provincia que hubiesen actuado durante el mes anterior, sin que en cada autorización puedan incluirse más de los que hubieran de percibir por servicios prestados en dicho mes.
- 4.º Los Jefes de las oficinas donde haya Carterías unipersonales o bipersonales comunicarán el enterado de esta Orden ministerial a sus Administradores principales correspondientes, los cuales a su vez lo harán a esta Subsecretaría en unión del suyo propio.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y efectos consiguientes. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

#### P. Ď., DANIEL MONDEJAR

Señor Subsecretario de Comunicacio-

Habiéndose padecido un error de copia en la Orden publicada en la GACETA DE MADRID de hoy, se copia integra la citada Orden, debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Vista la Orden de V. E. fecha 14 del corriente mes, en la que significa la conveniencia de que don Gaspar Becerra Herráiz, Químico de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del puerto de Vigo, pase a prestar sus servicios en concepto de agregado a ese Departamento de su digno cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 28 de Septiembre último, ha dispuesto acceder a su petición concediendo al expresado funcionario, con el número 2, la agregación solicitada.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Diciembre de 1935.

#### CIRILO DEL RIO

Señor Ministro de Instrucción públiea y Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por los opositores aprobados en las oposiciones convocadas para Oficiales de Sala de las Audiencias territoriales en solicitud de que se amplie el número de los que han de constituir el Cuerpo de Aspirantes:

Considerando que la expresada instancia ha merecido el informe favorable del Tribunal examinador, haciendo constar que los opositores solicitantes han obtenido no solamente su aprobación, sino la calificación de sus ejercicios, sensiblemente equiparados a la de los que figuran en la propuesta aprobada:

Considerando que la oposición convocada es la primera de las de esta clase y que, a juzgar por las calificaeiones de los opositores, ha respondido al pensamiento que informó la convocatoria: el que tuvieren en lo posible una fuente de origen común, la de la

oposición, todos los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia, existiendo de este modo un núcleo de opositores aprobados y calificados aptos y competentes para el ejercicio del cargo de Oficial de Sala:

Considerando que por no tener estas plazas de Oficiales de Sala plantilla ni retribución presupuestaria, ya que sus percepciones son derechos arancelarios, y que, por consiguiente, no es de aplicación lo dispuesto en la ley de Restricciones, porque tampoco las puede haber para este personal, cuyos emolumentos no están cifrados por ningún concepto en el presupuesto, por lo que se ha podido constituir un Cuerpo de Aspirantes, y que la aplicación del mismo ha de permitir reglamentar en su día el derecho de sustitución de ausencias y enfermedades que tienen concedido estos funcionarios, pudiendo recaer esta sustitución en personal apto con suficiencia demostrada en una oposición.

Este Ministerio ha acordado que los señores que figuran en la siguiente relación formen parte del expresado Cuerpo de Aspirantes, a saber:

Número 1.-D. Angel Luiz Herran de las Pozas.

2.-D. Ramón Zoído Gallardo.

3.—D. Daniel Maestre Daza.

4.—D. Hipólito García Pastor.

5.-D. Antonio Ritore Olmo.

6.-D. Tomás Hidalgo Garvi.

7.-D. Manuel Fernández Albández.

8.-D. Daniel Gálvez Cuadra.

9.—Doña Luisa Prieto Sanz.

10.—D. Carlos de la Mora.

11.-D. Mariano Bedoya Santamaría.

12.-D. José María Veloso Bazán.

13.—D. Gregorio Rivera Uriz.

14.-D. Manuel Ortega Puga.

15.—D. Ricardo Suárez.

16.—D. Francisco Serra Andrés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Director general de Justicia.

Ilmo, Sr.: Vacante el cargo de Subdirector general de Sanidad, pendientes de estudio las normas que han de regir en lo sucesivo su provisión y figurando el funcionario que asume actualmente sus atribuciones como aspirante en el concurso convocado por Orden de 11 del actual para la provisión de las plazas de Jefe superior de Sanidad, Inspector general de Sanidad y Jefe técnico de Enseñanza e Investigación,

Este Ministerio se ha servido disponer que el Tribunal nombrado por la citada Orden de 11 del corriente se

complete, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo sexto del artículo 9.º del Reglamento orgánico del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional de 4 del mes en curso, con el funcionario del Cuerpo de mayor categoría de los que figuran adscritos a la plantilla central, no aspirantes en el citado concurso.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

P. D., ALVAREZ VILLAMIL

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo Rodriguez Vilariño en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 94 del proyecto aprobado a La Propiedad Cooperativa, de Madrid:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Madrid a 8 de Enero de 1929 ante D. Cándido Casanueva Gorjón bajo el número 46 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que hava adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 1.º de Octubre de 1926, ante D. Jesús Castro, asciende a 19.600,97 pesetas, más las costas e intereses del . 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Ricardo Rodriguez Vilariño la casa barata y su terreno, número 94 del proyecto aprobado a La Propiedad Cooperativa, de Madrid, que es la finca número 3.394 del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de Madrid, tomo 677, libro 158 Sección primera, inscripción cuarta, folio 235; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la ca-

sa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924; sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 8 de Enero de 1929, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

# P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Leandro Aguilera Sanz, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 1, de la manzana 4.º, del proyecto aprobado a la Colonia Jardín Alfonso XI (hoy Los Rosales), de Chamartín de la Rosa (Madrid):

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Fuencarral (Madrid) a 9 de Agosto de 1935 ante D. Rodrigo Molina Gil, bajo el número 200 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la Gaceta del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 21 de Junio de 1929 ante D. Julián Aparicio Ortiz-Angulo, asciende a 18.722,27 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Leandro Aguilera Sanz la casa barata y su terreno número 1, de la manzana 4.ª, del proyecto aprobado a la Colonia Jardín Alfonso XI (hoy Los Rosales), de Chamartín de la Rosa (Madrid), que es la finca número 174 duplicado, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 960, libro 6.°, Sección 3.ª, inscripción 5.ª, folio 181, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 9 de Agosto de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley; correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don César Alonso de Villalonga, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 185 del proyecto aprobado a Los Previsores de la Construcción, S. A., de Madrid:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 2 de Agosto de 1935 ante D. Arturo Pulín García Longoria, bajo el número 1.105 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la Gaceta del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que es gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que conrresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de Junio de 1930, ante D. Fidel Martínez Alcayna, asciende a 17.770,48 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. César Alonso de Villalonga, la casa barata y su terreno, número 185 del proyecto aprobado a Los Previsores de la Construcción, S. A., de Madrid, que es la finca número 4.420 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, tomo 737, libro 191 Sección 1.ª, inscripción 4.ª, folio 14, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 2 de Agosto de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

# A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Andrés Avelino Fernández de Taglé en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 184 del proyecto aprobado a la Sociedad anónima Los Previsores de la Construcción, de Madrid:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 5 de Junio de 1935, ante D. Isidoro de la Cierva Peñafiel, bajo el número 732 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la Gaceta del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de Junio de 1930, ante D. Fidel Martínez Alcayna, asciende a 18.144,11 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreo-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Andrés Avelino Fernández de Taglé la casa barata y su terreno número 184 del proyecto aprobado a la Sociedad anónima Los Previsores de la Construcción, de Madrid, que es la finca número 4.419 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, tomo 737, libro 191, Sección 1.\*, inscripción 4.\*, folio 9 vuelto; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 5 de Junio de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decretoley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. Santos de Gandarillas, nombrado por virtud del correspondiente concurso Presidente de la Agrupación única de Jurados mixtos de Alcoy, sea trasladado a la Presidencia de la también única Agrupación de Jurados mixtos de Segovia.

Lo que comunico a V. I. a los procedentes efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUNOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. Angel Cabrer Villalobos, nombrado por virtud del correspondiente concurso Presidente de la Agrupación única de Jurados mixtos de Badajoz, sea trasladado a la Presidencia de la también única Agrupación de Jurados mixtos de Avilés.

Lo que comunico a V. I. a los procedentes efectos, Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

# P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Como resultado del correspondiente concurso y de acuerdo con lo que previene el artículo 21 del texto refundido de la legislación de Jurados mixtos de Trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto que sean designados:

Presidente de la Agrupación única de Jurados mixtos, de Pamplona, don Juan Santamaría Ansa, y

Presidente de la Agrupación de Jufados mixtos, también única, de Soria, D. Enrique de Nó Hernández.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo, Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 22 del texto re-

fundido de la legislación de Jurados mixtos,

Este Ministerio ha acordado que Joaquín Lacambra Grosso cese en la Vicepresidencia de la 12 Agrupación de Jurados mixtos, en Madrid, y que para sustituirle sea repuesto en el indicado cargo D. Jesús Fariña Guitián.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que quede sin efecto la Orden de 16 del actual en la parte relativa al cese de D. Gerardo Hernando Villaverde en el cargo de Vicepresidente de la décimotercera Agrupación de Jurados mixtos de Madrid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 21 del texto refundido de la legislación mixta profesional, y como resultado del correspondiente concurso,

Este Ministerio ha dispuesto que don Vicente Manzanares Sampelayo sea nombrado Presidente de la décima Agrupación de Jurados mixtos de Madrid.

Lo que participo a V. I. a los procedentes efectos. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 22 de la actual legislación paritaria,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado D. Joaquín Pañeca Nuño, Vicepresidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Oviedo.

Lo que participo a V. I. a los procedentes efectos. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social. Ilmo. Sr.: Siendo de imprescindible necesidad convocar la Comisión Central de Sanidad local, para el estudio y resolución de la misma de asuntos de primordial importancia sanitaria y pendiente de organización y acoplamiento los servicios del Consejo Nacional de Sanidad, muy especialmente por lo que hace referencia a sus Comisiones filiales relacionadas con otros Departamentos ministeriales por Leyes vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que bajo la presidencia de V. I. se convoque a los señores que hasta ahora constituían dicha Comisión para la resolución de los asuntos pendientes de mayor úrgencia y necesidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y erectos. Madrid 27 de Diciembre de 1935.

#### P. D., V. ALVAREZ VILLAMIL

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a/este Ministerio por D. Ismael Redo y D. Conrado Guardiola, Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Mutualidad de Armadores y Propietarios de Embarcaciones de Pesca de Cataluña", domiciliada en Barcelona, en solicitud de que sea aprobada la reforma introducida en los Estatutos por los que se rige esta Mutualidad en el seguro colectivo de accidentes del trabajo industrial y marítimo de pesca a la parte, para lo cual adopta en lo sucesivo el nuevo título de "Mutua Española de Accidentes de Trabajo y de Mar de Pescadores a la parte":

Resultando que la Sociedad mutua de referencia fué autorizada por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en 14 de Diciembre de 1933, para el ejercicio del seguro mencionado, previo depósito por la Mutualidad de la fianza reglamentaria, según consta en la certificación expedida en 9 de Noviembre último por el Jefe del Departamento de Economía y Agricultura de la Generalidad:

Resultando que igualmente tiene efectuado con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, organismo colaborador de la Caja Nacional de Segunos de Accidentes del Trabajo, el concierto necesario para asumir a su cargo los riesgos de incapacidad permanente y muerte, con arreglo a lo que disponen los artículos 90 y 145 del Reglamento sobre ascidentes del trabajo en la industria: Considerando que la Comisión de-

legada de la Caja Nacional emite el informe oportuno sobre la reforma de Estatutos acordada por esta Mutualidad en el sentido de que deben ser subsanados los defectos de redacción y de detalle obligatorio advertidos en el articulado de tales Estatutos.

Considerando que la solicitud de aprobación estatutaria debe interpretarse asimismo a los efectos de inscripción en el Registro especial de entidades autorizadas para el ejercicio del seguro colectivo de accidentes del trabajo, toda vez que, aunque autorizada oficialmente por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, no figura inscripta en el referido Registro, sin duda porque la entidad estimó cumplido tal requisito con la autorización en su día concedida por las Autoridades de la entonces región autónoma de Cataluña, la cual autorización ha de ser tenida en cuenta a los efectos indicados,

Este Ministerio, de conformidad con informado por el Servicio de Previsión Social, ha tenido a bien disponer la aprobación condicionada a la reforma de Estatutos de la "Mutua Española de Accidentes del Trabajo y de Mar de Pescadores à la parte", de Barcelona, por lo cual esta entidad queda obligada a subsanar algunos artículos en la forma propuesta por la Comisión delegada de la Caja Nacional, y que al propio tiempo sea inscripta en el Registro especial de las autorizadas para sustitiur al patrono en el cumplimiento de las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre la materia, debiendo figurar la inscripción con arregio a la fecha de autorización concedida por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, o sea la de 14 de Diciembre de 1933.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de Diciembre de 1933.

#### P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de Julio último se constituyó una Comisión "para definir concretamente la función del seguro de enfermedad en cuanto se reflere a su implantación en nuestro país, regulando los servicios de asistencia médico-farmacéutica y subsidio de enfermedad que dependan del mismo; la extensión social que deben abarcar estos servicios, organis mos competentes para su desarrollo y

posible relación con los servicios de Sanidad Nacional". A dicha Comisión se le dió cinco meses de plazo para realizar la finalidad que se encomendaba.

No era la composición de dicha Comisión adecuada para esta función, porque faltaban en ellas técnicas actuariales y financieras indispensables, y faltaba sobre todo representación de los principales interesados en dicho seguro: de los patronos y de los obreros. Sin contar con su colaboración y asentimiento se iba a decidir o informar sobre sus derechos, sobre la extensión de los mismos y sobre las cargas que dicho seguro iba a imponerles. Por estos motivos habia de tener su esfuerzo un valor muy relativo, però el hecho de recoger principalmente el pensamiento y la aspiración de las clases médicas en la Comisión, casi exclusivamente representadas, constituía ya para el Poder público un documento interesante, sobre todo en lo que a la técnica sanitaria se refiere, y por esta razón, no habiendo podido terminar su tarea en los cinco meses que para ello se le asignó, este Ministerio no tuvo inconveniente en prorrogarle dos meses ese plazo por Orden ministerial de 20 de Diciembre, en su deseo de dar a dichas clases cuantas facilidades ha podido, para hacer fácil y posible su colaboración al Seguro de Enfermedad.

Pero por Decreto de 11 de Noviembre último se dispuso la constitución del Consejo mixto de Sanidad y Seguros Sociales, previsto en la Ley de 16 de Marzo de 1934, que incorporó al Ministerio de Trabajo y Previsión los Servicios de Sanidad y Beneficência. Urge la constitución de este Consejo mixto, para que cumpla las funciones y que le encomienda el artículo 2.º del Decreto que lo constituye, en lo que se refiere a la coordinación de Sanidad pública y el vigente Seguro de Maternidad, y para que vaya estudiando el anteproyecto de unificación de Seguros sociales, preparado por el Instituto Nacional de Previsión, como consecuencia del encargo que por Orden de este Ministerio le fué hecho a ese Centro técnico oficial, encargado por el Estado de los Seguros sociales en España, e informe sobre las posibilidades y aplicación de sus funciones a los. aspectos sanitarios de dicho anteproyecto, como en lo sucesivo tendra que hacerlo con relación a los demás anteproyectos e informaciones que el Poder publico estime pertinentes y útiles, antes de la definitiva redacción del royecto de ley sobre Seguro de enferClaro es que desde el momento que se ha encomendado a este Consejo mixto, como función esencial, la coordinación de la Sanidad pública y de los Seguros sociales, la Comisión creada anteriormente, en 13 de Julio último, queda liberada de informar a este Ministerio sobre la posible relación del Seguro de enfermedad con la Sanidad pública.

Y fundándose en estas consideraciones, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda constituído en la siguiente forma el Consejo mixto que bajo la Presidencia del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad ha de entender en los problemas comunes a Sanidad y Seguros sociales:

Subsecretario de Trabajo; Idem de Sanidad; Subdirector de Trabajo; Idem de Sanidad; Idem de Beneficencia;

Jefe del Servicio de Previsión social;

- D. Francisco Ruiz Morote, Director del Centro de Higiene de Vallecas y Profesor de Epidemiología de la Sección de Estudios sanitarios del Instituto Nacional de Sanidad, en calidad de técnico de Sanidad;
- D. José María Ruiz Manent, Vicepresidente del Consejo de Trabajo y Delegado de España en el Consejo de la Organización Internacional del Trabajo de la Sociedad de Naciones, en calidad de técnico de Seguros sociales;
- D. José Alvarez Ude, Actuario del Instituto Nacional de Previsión;
- D. Severino Aznar, Catedrático de Sociología de la Universidad Central;
- D. Gustavo Pittaluga, Catedrático de la Facultad de Medicina, con carácter interimo y en tanto la Junta de Facultad no realiza la designación definitiva a que tiene derecho;

Jefe de la Asesoria jurídica del Ministerio.

Artículo 2.º Con objeto de que pueda rápidamente iniciar la actuación el Consejo mixto de Sanidad y Seguros sociales, desempeñará interinamente el cargo de Secretario del mismo el Jefe del Servicio de Higiene infantil de Murcia D. Joaquín Espinosa Ferrándiz, experto en Seguros sociales y Sanidad, que ha desempeñado la Cátedra de Medicina social de la Escuela Nacional de Sanidad; entendiendo que este nombramiento es de obligada aceptación en dicho funcionario, devengando, mientras dure su misión, las dietas reglamentarias.

Artículo 3.º Una vez que la Comisión de Seguros de enfermedad, creada por Orden ministerial de 13 de Julio, haya cumplido su tarea o, en su de-

fecto, haya acabado su prórroga, pasarán todos sus informes, actas y documentos al Consejo mixto de Sanidad y Seguros sociales, para que informe sobre las posibilidades y aplicación de sus funciones específicas a las iniciativas e informaciones en dicha documentación recogidas.

Lo que comunico a V. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

#### ALFREDO MARTINEZ

Señores Subsecretarios de Trabajo y Sanidad.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Grandas de Salime, de cuarta clase, a D. Angel Luis Herrán de las Pozas, que figura con el número 50 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 23 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Director general de Justicia.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense, vacante por haber resultado desierto el concurso de traslación, en el Juzgado de instrucción de Orihuela, de categoría de término, anunciada al turno de antigüedad en la categoría, establecido por el artículo 13 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Isaías Chillón Lozano, Médico forense del Juzgado de instrucción de Medina del Campo, más antiguo de los concursantes

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Diciembre de 1935.

#### ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de este Departamento nombrando Vicepresidente de la Agrupación de Jurados mixtos de Alcoy, se inserta de nuevo debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. Federico Silvestre Jordá cese en el cargo de Vicepresidente de la Agrupación única de Jurados mixtos, de Alcoy, y que, de acuerdo con lo que previene el artículo 22 del texto refundido de la legislación paritaria, sea nombrado para sustituirle D. Octavio Gimeno Botella.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Diciembre de 1935.

P. D.,
A. MUÑOZ DE DIEGO

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### **ORDENES**

En cumplimiento de lo que establece la ley de Azúcares de 23 de Noviembre último, se hace preciso constituir con urgencia la Comisión mixta Arbitral que en la misma se determina, para que pueda cumplir los cometidos que se le atribuyen dentro del plazo que se fija, y proceder, por tanto, a la designación de Vocales representantes de los industriales transformadores, ya que la de cultivadores fué objeto de la Orden de 21 de Diciembre del actual.

Como en el artículo 7.º de la ley citada, al referirse al modo de elección de los Vocales representantes de los industriales, dice únicamente que serán designados en proporción al número de toneladas de producción de azúcar, debe arbitrarse la fórmula que, en consonancia con lo dispuesto, reúna el mayor número de garantías para las empresas interesadas, basándose para ello en los datos oficiales estadísticos de producción de azúcar en los últimos cinco años.

En consecuencia con lo expuesto, vistas la ley de Azúcares y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Por cada 50.641,35 toneladas de producción media de los cinco últimos años, obtenidas según los datos oficiales publicados por la Dirección general de Aduanas, las Empresas transformadoras de plantas sacarinas tendrán derecho a designar un Vocal titular y su suplente.
- 2.º Las Empresas que alcancen la cifra citada en el artículo anterior como promedio designarán, desde luego, un Vocal titular y su suplente, y lo que exceda de esta cifra podrán acumularlo al promedio de producción o al exceso de otras fábricas o Empresas que no alcancen el cupo necesario para designar un Vocal.
  - 3.º Las Empresas o fábricas que no

alcancen la cifra expresada podrán ponerse de acuerdo con otras que se encuentren en el mismo caso, o con las que presenten exceso en cuanto a éste, para la designación de un Vocal titular y su suplente por cada 50.641,35 toneladas de producción que sumen-

4.º En el caso de que las Empresas o fábricas que representen cupos de producción inferiores al señalado no se pusieran de acuerdo para la designación de un representante, completando su respectiva producción hasta lograr la cifra que les daría derecho a designarlo, o en el de que las Empresas fabriles no realicen en el plazo y forma que esta Orden señala la designación, se designarán por este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 23 de Noviembre último.

5.º Las Empresas fabriles a que se refiere la presente Orden harán las designaciones que expresan los artículos anteriores, en el plazo máximo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935. JOAQUIN DE PABLO-BLANCO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Departamento por el Ingeniero Agrónomo D. Eladio Aranda Heredia, Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, en el que solicita su reingreso en el Escalafón del Cuerpo, en turno preferente y por analoga con lo establecido para los Ingenieros de su especialidad que prestan servicios en Obras Hidráulicas y en la Inspección y Regulación de las exportaciones:

Resultando de los antecedentes examinados que al actuar el expresado Ingeniero en los ejercicios de oposición para su Cátedra, le fué ésta otorgada unánimemente por el Tribunal, legalmente constituído, con arreglo a los preceptos vigentes, lo que supone considerarlo como funcionario público al servicio del Estado y, por tanto, conferirle, al propio tiempo, el pleno derecho a todas las prerrogativas que aquéllos disfrutan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que procede atender a lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo don Eladio Aranda Heredia, ampliando la disposición que otorgó derechos de preferencia para el reingreso de los demás Ingenieros Agrónomos que prestan servicios oficiales en Departamentos distintos del de Agricultura, Industria y Comercio, y reconocer, desde luego, a dicho Ingeniero su derecho a reingresar en el escalafón del Cuerpo de Agrónomos por turno preferente.

2.º Que asimismo procede tener en cuenta la situación anormal del expresado Ingeniero Agrónomo, que ocupando una Cátedra por oposición y estando al servicio del Estado en calidad de funcionario suyo, no percibe la retribución que le corresponde, y que con el fin de solucionar el caso actual y prevenir otros análogos que pudieran presentarse, ya que a las vacantes del Profesorado de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos pueden también opositar los Ingenieros en situación de supernumerario, se consigne a tales efectos en el primer presupuesto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio que se formule, un crédito suficiente para atender a dichas obligaciones.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935.

JOAQUIN DE PABLO-BLANCO Señor Director general de Agricultura, Montes y Ganadería.

## ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

#### PROTOCOLO

Se ha concedido el Exequatur a los siguientes señores:

D. Oscar Gómez Palmés, Cónsul de

la Argentina en Vigo, D. José Blanco Villalta, Cónsul general de la Argentina en Barcelona.

D. Pedro Jaime de Matheu, Cónsul general honorario de Honduras en Madrid.

D. Andrés D. Cruz, Consul honora-rio de la República Dominicana en Alicante.

Lo que se hace público para cono-

cimiento general.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, José María Aguinaga.

#### SECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

El Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el falleci-miento de un español, Miguel Querol Fusté, de treinta años de edad, solteocurrido el día 12 de Abril de 1935, en Cordoba, Madrid, 19 de Diciembre de 1935.—

El Subsecretario, P. A., J. B. Arregui.

El Consulado general de España en Sydney participa a este Ministerio el fallecimiento del español D. José Mariezcurrena Lazque, natural de Larrainzar (Vizcaya), soltero, de veinticinco años de edad, ocurrido el 8 de Octubre próximo pasado en Randwick (Australia)

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.-El Subsecretario, P. A., J. B. Arregui.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LO CON-TENCIOSO DEL ESTADO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Daniel Mangrané Escardó, con domicilio en Barcelona, Paseo de Graçia, 85, principal, solicitando la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los pertenecientes a la Institución Cultural Benéfica Daniel Mangrané:

Resultando que con la instancia en la que se solicita la exención se acompaña una copia simple del Reglamento de la institución, no presentándose la Real orden o la Orden de clasificación dictada por el Ministerio corres-

pondiente:

Considerando que el artículo 262 del Reglamento del impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 16 de Julio de 1932, dictado para aplicación de la Ley de 11 de Marzo de igual año, dispone que la exención se declarará si fuera procedente, previa solicitud de parte y presentación, entre otros documentos, de la Real orden o de la Orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente y de los Reglamentos de la Institución, que si se presentaren en copia no auténtica, deberán ser cotejados con los originales:

Considerando que al solicitarse la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los per-tenecientes a la Institución Cultural Benéfica Daniel Mangrané no se presentó la Orden de clasificación, ni figura cotejada con el original la copia simple del Reglamento que se acom-paña a la instancia, por lo que proce-de denegar la exención, ya que para que pueda otorgarse ha de justificarse conforme a lo determinado en el Reglamento del Impuesto, debiendo acom pañar al efecto y con la instancia los documentos necesarios, siendo la falta de tal justificación motivo bastante para denegar el beneficio, pues se omite la prueba necesaria para poder otorgarla (Ordenes ministeriales de 12 Abril, 24 y 25 de Noviembre de 1919):

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuída a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262

del referido Reglamento,

La Dirección general de lo Conten-cioso del Estado acuerda denegar la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los pertenecientes a la Institución Cultural Benéfica Daniel Mangrané, instituída en Tortosa, por falta de justificación de requisitos legales.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.-El Director general, B. de Campo-Re-

dondo.

Señor Delegado de Hacienda en Tarragona.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION **PUBLICA Y BELLAS ARTES**

#### SUBSECRETARIA

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar, con carácter interino, Auxiliar administrativo de la Biblioteca de la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid, a doña Milagros González Lapena, con el haber anual de 3.000 pesetas, que percibirá de los fondos que

administra ese Patronato.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 26 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario,

Teodoro Pascual.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Ma-

Oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Geometría analítica de la Facul-tad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, anunciadas por Orde de 6 de Julio de este año, GACETA correspondiente al día 19.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras de 25 de Junio de 1931,

Esta Subsecretaría hace público lo

siguiente:

1.º Que los aspirantes a quienes, por reunir y haber justificado debidamente las condiciones legales reglamentarias, se les declara admitidos a la práctica de los ejercicios, son los siguientes:

D. Alfredo Vegas Pérez, y D. Juan Burgos Romero.

Que se considere excluído a don Germán Ancochea Quevedo por no justificar la primera de las condiciones exigidas en la convocatoria; y

2.º Que el Tribunal que juzgará estas oposiciones ha sido nombrado por Orden de 26 de Octubre último (GA-CETA del 2 de Noviembre), siendo el plazo de recusaciones el de ocho días, según el artículo 20 del Decreto de 18 de Septiembre último, y contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, Teodoro Pascual.

Vaçante el cargo de Maestra del Taller de Corte y Confección de pren-das de la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar con carácter interino, y en tanto se tramita el concurso para la provisión en propiedad, a doña Concepción Esteban, con el haber asignado a di-cha plaza en el presupuesto del Patronato local de Formación profesional. Lo digo a V. para su conocimien-

to y demás efectos. Madrid, 11 de Di-ciembre de 1935.—El Subsecretario,

Teodoro Pascual.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Calatavud.

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia de doña Eduvigis Payá Gómez, Profesora especial de Corte y Confección de Escuelas de adultas, en Valencia, pidiendo que dichos servicios le sean de abono para solicitar en concurso general de traslado Escuelas nacionales de niñas, ya que se le ha concedido el reingreso en el Magisterio Nacional:

Resultando que esta Maestra estuvo separada de la enseñanza, y a virtud de indulto se le concedió el reingreso por Orden de 27 de Noviembre

de 1934: Resultando que la Sra. Payá viene en desempeño del cargo de Profesora es-pecial de Corte y Confección en Escuelas de adultas desde 27 de Marzo de 1916, en que tomó posesión, en virtud de oposición, en la provincia de Oviedo:

Considerando que esta Maestra pretende que le sean reconocidos como prestados en Escuelas nacionales de Primera enseñanza, los servicios sin interrupción durante diecinueve años y nueve meses, o sea desde el 27 de Marzo de 1916 hasta el mes y año actual, en las Escuelas de adultas, a los efectos de que se computen como servicios en la misma Escuela en el actual concurso de traslado:

Considerando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia se limita a remitir el expediente por si se encuentra analogía para reconocer a la interesada la acumulación de servicios a efectos de concurso, o sea reconocimiento en las Escuelas de adultas como prestados en unitarias de niñas:

Considerando que a efectos de Escalafón sólo cabe reconocer servicios a los excedentes del caso primero del artículo 137 del vigente Estatuto del Magisterio y a los rehabilitados por

Orden ministerial después de cumplir un castigo que resultó excesivo:

Considerando que la necesidad que tuvo la interesada de acogerse al indulto para volver a la enseñanza en Escuelas nacionales demuestra la distinción que existe entre los servicios computables en éstas y los que venía

prestando en Escuelas de adultas: Considerando que lo solicitado por doña Eduvigis Payá Gómez no tiene ninguna base legal para concedérselo,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado por doña Edu-

vigis Payá Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señor Director de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

Vista instancia suscrita por doña María Purificación Herrera Prieto, Maestra de la Escuela nacional de Saavedra-Begonte, de esa provincia, en solicitud de que le sean reconocidos los servicios prestados en las Escuelas de Revoltas-Begonte y Saavedra, del mismo Ayuntamiento, como en una sola Escuela, a los efectos de concurso de traslado:

Resultando que en 11 de Noviembre

de 1934, por elección de plazas ante la Junta de autoridades, le fué adjudicada la Escuela de Revoltas, como cursillista de 1933, número 1.014:

Resultando que por Orden de la Di-rección general fué autorizada esta Maestra para que pudiera elegir la Escuela de Saavedra-Begonte, eliminada en la convocatoria de 1934: Resultando que le fué adjudicada

esta Escuela y tomó posesión de ella en 12 de Noviembre de 1934:

Considerando que en casos análogos Dirección general ha reconocido estos servicios, y que es favorable el informe de la Sección administrativa de la provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha acordado reconocer a doña Purificación Herrera Prieto los servicios de Revoltas-Begonte y Saavedra, del mismo Ayuntamiento, como prestados en una sola Escuela y sin interrupción, a efectos

del concurso de traslado. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Diciembre de 1935.—El Director general,

Juan F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

Vista la instancia suscrita por doña María Purificación Escalante Hortas, en solicitud de que los servicios prestados en las Escuelas Gerbolés-Pol-Chantada número 2.º le sean reconocidos como prestados en una sola Escuela, a efectos de concurso de traslado:

Resultando que ingresó en el Magisterio Nacional por oposición en el año 1918, con el número 1 de su pro-

vincia:

Resultando que por no haber entonces más de una vacante se le adjudicó la de Gerbolés, del Ayuntamiento de Pol, en esa provincia, y que en ella permaneció cuatro meses y nueve días, hasta que por nueva elección de plaza, al existir nuevas vacantes, se le nombró para la de Chantada de niñas número 2, según Orden de la Dirección general de 22 de Noviembro de 1018. de Noviembre de 1918:

Considerando que desempeña la Escuela de Chantada desde 10 de Febre-

ro de 1919: Considerando que los servicios prestados por la dicente deben computarse como de una misma Escuela, y que así se ha hecho en los casos análogos:

Considerando que es tavorable a lo solicitado el informe de la Sección administrativa de la provincia de Lugo.

Esta Dirección general ha acordado reconocer a doña María Purificación Escalante Hortas los servicios de Gerbolés-Pol y Chantada número 2 como prestados en una sola Escuela y sin interrupción, a efectos de concurso de traslado.

Lo digo a V. S, para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Diciembre 1935.—El Director general, Juan

F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que creada por Orden de 16 de Septiembre último (GACETA del 19) una Escuela unitaria de niños en el barrio de San Lorenzo del Ayuntamiento de Segovia, y anunciada por Orden de 30 de los mismos (GACETA de 5 de Octubre) su provisión por los turnos que establece el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, la solicitó D. Teobaldo de Frutos y de Frutos, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños número 1 de Mozoncillo, en aquella provincia, como consorte de doña Catalina Isabel Martínez, Maestra propietaria de la Escuela de párvulos número 1 de la ca-

Resultando que la Junta de Autoridades para provisión de Escuelas de Segovia, por acuerdo adoptado en sesión del día 25 de Octubre último, desestimó la petición de D. Teobaldo de Frutos y de Frutos, fundándose en lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º y en el artículo 2.º del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934, cuyo acuerdo fué transcrito al interesado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia:

Resultando que contra este acuerdo se alza el interesado ante la Dirección general de Primera enseñanza:

Visto el Decreto de 27 de Diciembre de 1934:

Considerando que lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º y en el artículo 2.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, tantas veces repetido, dictan normas reguladoras del concursillo local, no siendo por ello aplicables como fundamento de una resolución en materia de provisión de Escuelas por el turno de consortes:

Considerando que las disposiciones reguladoras de este tercer turno se encuentran desarrolladas en los artículos 7.º y siguientes del mismo Decreto, y en dicho artículo 7.º se determina que el derecho de consortes será utilizado uniéndose el matrimonio en la localidad en que sirva uno de los cónyuges, y que el concepto de localidad a efectos de provisión de Escuelas está determinado en el artículo 101 del vigente Estatuto del Magisterio primario, pudiendo, por tanto, trasladarse un cónyuge a una entidad de población con tal de que no se distinga por las tres características de nombre propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente de la entidad de población en donde ejerce su consorte:

Considerando que en estas condiciones se encuentran las Escuelas del barrio de San Lorenzo con respecto a Segovia, y que por ello pueden ocuparse por el turno de consortes, aunque por concursillo no sea admisible el traslado desde dicho barrio al casco de la población.

Esta Dirección general ha resuelto revocar el acuerdo de la Junta de Autoridades de Segovia, relativo a la petición de D. Teobaldo de Frutos y de Frutos, y en consecuencia se le reconozca derecho a ocupar la Escuela unitaria número 2 del barrio de San Lorenzo, en Segovia, por el turno de consortes, siempre que en concurencia con otros peticionarios de este turno le corresponda legalmente como solicitante de mejor derecho.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de Diciembre de 1934.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéficodocente, de carácter particular, la Fundación instituída en Arnedo, provincia de Logroño, por D. Francisco Javier Arana, denominada Obra pía a favor de la instrucción pública,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de veinte días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—El Director general, P. A., Teodoro Pascual.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéficodocente, de carácter particular, la Fundación instituída en Borja, provincia de Zaragoza, por D. Juan Miguel Amad, denominada Legado Amad,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benóficodocentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—Por el Director general, Diego Trevilla.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como beneficodocente, de carácter particular, la Fundación instituída en Boquiñeni, provincia de Zaragoza, por los Justicias, Jurados y Concejo de aquella localidad, denominada Capellanía laical,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo duran-

te el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéficodocentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—Por el Director general, Diego Trevilla.

#### ESCUELA PROFESIONAL DE CO-MERCIO DE SANTANDER

Se halla vacante en esta Escuela la plaza de Auxiliar supernumerario correspondiente al cuarto grupo, que comprende las enseñanzas de la Cátedra de Cálculo comercial, la cual debe ser provista por concurso de méritos y examen de aptitud, conforme al artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los justificantes de los méritos que quieran alegar, dirigidas al Ilmo. Sr. Director de esta Escuela, en el improrrogable plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santander, 5 de Diciembre de 1935. El Director (ilegible).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS Y COMUNICACIONES

#### SUBSECRETARIA DE OBRAS PU-BLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRE-TERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 38 al 42 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, provincia de Valencia,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.110 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 52.681,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Fernández Castillejo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, domiciliada en Madrid. Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial de betún asfáltico, en los kilómetros 17 al 22 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, pro-

vincia de Valencia, Ésta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Antonio Casanova Bravo, vecino de Cuevas de Almanzora provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 73.449 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 101.144,80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondienfe escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Co-legio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecrefário, Fernández Castillejo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, D. Antonio Casanova Bravo, vecino de Cuevas de Almanzora,

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial asfáltico, en los kilómetros 13,350 al 16 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, provincia de Valencia.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Antonio Casano-va Bravo, vecino de Cuevas de Almanzora (Valencia), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 30.649 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.649,31 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Fernández Castillejo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, D. Antonio Casanova Bravo, vecino de Cue-

vas de Almanzora.

SECCIÓN DE AGUAS Y OBRAS HIDRÁULICAS

Concesiones.

Visto el expediente incoado por la Sociedad González Cosío Hermanos, en el que solicita se transfiera a su favor la concesión otorgada a D. Prudencio Barrenechea González por la Jefatura de Obras públicas de Santander en 8 de Septiembre de 1932, para aprovechar hasta 1.400 litros de agua por segundo, del río Saja, en término del Ayuntamiento de Tojos, para producir fuerza motriz, con destino a usos industriales:

Resultando que la Jefatura de Aguas del Miño remite expediente informado

favorablemente:

Resultando que pasado a informe de la Asesoría jurídica, manifiesta que los documentos presentados son bastantes para el fin a que se destinan, y hace la observación de que en cuanto a la fianza, que no consta si antes de la transferencia se aprobó el acta de terminación de las obras, si así no fuera, precisa que por los concesionarios se determine y constituya la garantía que ha de asegurar la realización de aquéllos, según previene la condición 15 de la concesión:

Resultando que devuelto el expediente a la Jefatura de Aguas para que subsane la deficiencia apuntada por la Asesoria jurídica, contesta acompañando el resguardo del depósito de 217 pesetas, constituído en 18 de Mayo del presente año por la Sociedad González Cosio Hermanos, a disposición de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño:

Resultando que la Asamblea representativa de los intereses en los aprovechamientos de fuerza también informa favorablemente y formula prescripciones a las que debe ser sometida la Sociedad en caso de sucesivas transferencias:

Resultando que para acreditar la transferencia, la Sociedad citada presenta testimonio notarial, autorizado por D. Bernardo Ortiz Díaz, en 26 de Julio pasado, de los documentos exigidos en derecho para justificar la transmisión de la concesión administrativa:

Considerando que a los efectos del Real decreto de 14 de Junio de 1921, modificado en su artículo 3.º por el de 10 de Noviembre de 1922, la concesión que se otorgó a D. Prudencio Barrenechea se ajustó en un plazo de duración a los preceptos legales, y que se ha acreditado que la entidad adquirente es española:

Considerando que con los documentos presentados quedan probados los derechos del peticionario para la concesión de que se trata; y teniendo presente que todos los informes emitidos son favorables,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la transferencia de la concesión mencionada a favor de la Sociedad González Cosío Hermanos, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones del anterior concesionario.

2.º Advertir a la indicada Sociedad la obligación en que se encuentra de presentar un ejemplar de los Estatutos por que se rija, y dar cuenta de las modificaciones que se introduzcan en los mismos; y en caso de arrendamiento del salto o transferencia del mismo, no podrá hacerlo sino a persona o Sociedad que reúna sus mismas condiciones de nacionalidad.

Lo que de Orden del Sr. Ministro co-

munico a V. S., para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, José Soriano.

Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño.

Vista la instancia presentada por D. José Barrientos Prieto, como Apoderado de doña María, D. Jesús, don José y doña Vicenta Martínez Correcher, solicitando una prórroga de seis meses para la presentación de un proyecto de replanteo del aprovechamiento de aguas de la Garganta de los Cuartos, en término de Losar de la Vera (Cáceres), cuya concesión les fué otorgada por Orden ministerial de 17 de Septiembre de 1934, con destino a la producción de fuerza motriz:

Resultando que en la cláusula tercera de la concesión se estableció que, dentro del plazo de seis meses del otorgamiento, habrían de presentar los concesionarios un proyecto de replanteo en el que se habrán de detallar las tuberías, casa de máquinas, depósito de carga, precios, condiciones de los materiales, etc., y que la cuarta preceptuaba que las obras empezarían dentro de un mes de aprobado dicho proyecto y terminarían en el plazo de dos años, contados desde la misma fecha:

Resultando que por Orden de 9 de Agosto de 1935 se concedió ya una prórroga de seis meses para la presentación del referido proyecto, con lo cual quedó dilatado el plazo de presentación hasta 1.º de Octubre pasado, fecha en que cumplió el año desde la publicación en la GACETA de la concesión:

Resultando que con fecha 9 de Septiembre presentan instancia solicitando otra nueva prórroga de seis meses, fundándose en las mismas razones que la anterior, o sea que uno de los hermanos, que es Ingeniero y por tanto el indicado para orientar a los demás, se encuentra, por causa de una enfermedad, recluído en un Sanatorio, y acompaña certificación medica, librada en 29 de Agosto, de que habría de continuar por dos meses su tratamiento:

Resultando que pasado el asunto a la Asamblea representativa de intereses, se pronuncia en sentido desfavorable, fundándose en que al informar la prórroga anterior hizo notar que en las cláusulas de la concesión quedaban indefinidos los plazos de comienzo y fin de los trabajos mientras no fuese aprobado el proyecto de replanteo, por lo que propuso que la prórroga entonces solicitada fuese acordada con carácter de última y definitiva, de cuya consideración deduce que no es aconsejable una nueva prórroga:

Considerando que la petición ha sido hecha en plazo hábil:

Considerando que la anterior prórroga no fué declarada definitiva:

Considerando que la razón justificativa de la petición ha sido reconocida en la anterior como provista de cierto fundamento, si bien ha de observarse que pierde importancia por el hecho de que el proyecto que ha de presentarse, según Orden ministerial de 14 de Agosto de 1934, debe ir suscrito por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a suyo Cuerpo no pertenece el técnico peticionario:

Considerando que la concesión de la prórroga, que es discrecional, no reportaría perjuicio a intereses públicos ni privados, y en cambio su denegación traería consigo la necesidad de caducar la concesión, alejando la probabilidad de ejecución del aprovechamiento, lo que no deja de tener graves inconvenientes en una época de crisis económica y más si se considera la pequeñez de la dilación, que representa unos cuatro meses, y la falta de materia punible en la actuación de los concesionarios:

Considerando que si se ascede a lo solicitado es la segunda prórroga que se otorga, por lo que, según la Real orden de 26 de Diciembre de 1924, no podrá concederse ninguna otra sin que haya comenzado la ejecución,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, concediendo con carácter de última y definitiva una prórroga de seis meses para la presentación del proyecto de replanteo, el cual, en consecuencia, deberá ser presentado en la División del Tajo antes del 1.º de Abril de 1936.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 6 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, P. D., José Soriano.

Señores Delegados de los Servicios.Hidráulicos del Tajo.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

# SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose sufrido un error de imprenta al insertar en la Gaceta del día 19, página 2397, la Orden de este Ministerio de 11 de los corrientes, consistente en la repetición equivocada de una línea con la consiguiente omisión de palabras que dejan incompleto el sentido del párrafo primero del apartado 2.º de la Orden citada, se publica nuevamente dicho párrafo para su exacto conocimiento:

párrafo para su exacto conocimiento:
"2.º Teniendo la calidad de electores, con arreglo al artículo 3.º del Decreto mencionado, todos los fabricantes de harinas, tengan o no sus

fábricas en actividad, la obligación que se establece en el apartado anterior, alcanzará no solamente a aquellos industriales que tengan en explotación sus fábricas o molinos y sean propietarios, arrendatarios o los exploten a virtud de un título cualquiera, sino también los propietarios o quienes representen su derecho, cuando el establecimiento industrial se encuentre paralizado, cualquiera que sea el tiempo de su inactividad y las condiciones técnicas del mismo."

#### INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 9 de Noviembre de 1935 y disposiciones complementarias, el Consejo Ejecutivo de este Instituto de Reforma Agraria, en su sesión de esta fecha, ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria de Toledo a D. Angel Martinez de Mendivil y Ondarra, Magistrado Presidente de la Audiencia de aquella capital.

Madrid 27 de Diciembre de 1935.—

Madrid 27 de Diciembre de 1935.— El Presidente del Instituto, P. D., Saulo Ouereizaeta.

Señor Secretario general de este Instituto.